

DOCUMENTOS

LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Autores: *Miguel Ángel García Díaz*
Ana Herrero Alcalde
Alfonso Utrilla de la Hoz

DOC. N.º 16/05

*Observatorio de financiación autonómica y
políticas públicas*



INSTITUTO DE
ESTUDIOS
FISCALES

N.B.: Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad de los autores, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

ÍNDICE

1. INDICADORES PRESUPUESTARIOS BÁSICOS
2. LOS PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2005
 - 2.1. Ingresos no financieros
 - 2.1.1. Estructura de los ingresos por capítulos
 - 2.1.2. Evolución anual
 - 2.2. Gastos no financieros
 - 2.2.1. Estructura de los gastos por capítulos
 - 2.2.2. Evolución anual del gasto por capítulos
 - 2.2.3. Estructura funcional del gasto
3. NORMATIVA FISCAL DE LAS CC. AA. EN 2005

1. INDICADORES PRESUPUESTARIOS BÁSICOS

Las Cuentas de las Administraciones Públicas ofrecen información sobre la dimensión y evolución reciente de los ingresos y gastos del conjunto de Comunidades Autónomas. De acuerdo con los datos desglosados por niveles de gobierno, las Administraciones regionales han ido reduciendo su déficit de forma paulatina, si bien en 2004 esto fue debido a la liquidación definitiva a Andalucía del anterior sistema de financiación, por importe de 2.500 millones de euros. La revisión de las cifras finales de 2003, aún sin desglosar, dejó sin efecto el superávit presupuestario alcanzado en ese ejercicio, al haberse revisado al alza los gastos del conjunto de las Administraciones Públicas y haberse reducido los recursos finales. Esto lleva a tomar con prudencia los datos de liquidación inicial de las Administraciones territoriales de 2004, aunque en todo caso, las cifras iniciales ya muestran la tendencia de los empleos y recursos regionales.

CUADRO 1
CUENTAS AAPP

	2000	2001	2002	2003(P)	2004(A)
Empleos	245.011	260.541	281.679	297.311	323.489
Recursos	239.553	257.152	279.719	299.669	321.235
Cap/nec finan	-5.458	-3.389	-1.960	2.358	-2.254
Empleos		6,3%	8,1%	5,5%	8,8%
Recursos		7,3%	8,8%	7,1%	7,2%
CC. AA.					
Empleos	71.125	77.147	93.317	102.736	112.004
Recursos	67.924	72.826	89.782	100.215	111.856
Cap/nec finan	-3.201	-4.321	-3.535	-2.521	-148
Empleos		8,5%	21,0%	10,1%	9,0%
Recursos		7,2%	23,3%	11,6%	11,6%
Revisadas					
Empleos	245.717	261.879	282.081	299.054	324.972
Recursos	240.259	258.490	280.121	298.850	323.799
Cap/nec finan	-5.458	-3.389	-1.960	-204	-1.173
Empleos		6,6%	7,7%	6,0%	8,7%
Recursos		7,6%	8,4%	6,7%	8,3%
Diferencias					
Empleos	706	1.338	402	1.743	1.483
Recursos	706	1.338	402	-819	2.564

Fuente: IGAE y elaboración propia.

El ejercicio de autogobierno de las Comunidades Autónomas se ha plasmado en la administración de un conjunto de recursos presupuestarios muy significativo, pasando de 8.439,3 millones de euros en 1984 a 132.424,2 millones en 2005.



Si nos centramos en las magnitudes liquidadas hasta 2003, y analizamos los ingresos en términos de derechos reconocidos, este incremento de recursos gestionados se ha plasmado en un aumento considerable de los recursos corrientes, que han crecido casi el doble que las transferencias de capital recibidas. Por el lado del gasto, las obligaciones reconocidas han crecido más rápidamente, en particular las operaciones corrientes, aunque las operaciones de capital también lo han hecho de forma significativa. Los gastos de capital se han canalizado al tejido económico cada vez en mayor proporción a través de transferencias, siendo ésta la partida de gasto que ha evolucionado a un mayor ritmo en el período analizado. La importancia de las prestaciones en especie propias del Estado del Bienestar (sanidad, educación, servicios sociales...) ha producido un considerable crecimiento de los gastos operativos (gastos de personal y compra de bienes y servicios) en el período, aunque estos han aumentado menos que el resto de gasto corriente (cuadro 2).

CUADRO 2
EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS AUTONÓMICOS (índices e $\Delta\%$ interanuales)

	1984	2003	2005 inicial	2003	2004	2005 inicial
DERECHOS RECONOCIDOS	100	1264	1490	8,2%	8,0%	9,1%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	100	1283	1503	9,4%	8,4%	8,1%
<i>Operaciones corrientes</i>	100	1370	1617	8,9%	9,3%	8,0%
Impuestos directos	100	6086	7370	13,7%	9,9%	10,2%
Impuestos indirectos	100	3590	4332	21,8%	6,5%	13,4%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	100	573	624	-0,2%	17,1%	-7,0%
Transferencias corrientes	100	799	925	-1,0%	11,2%	4,1%
Ingresos patrimoniales	100	670	556	25,6%	-21,5%	5,8%
<i>Operaciones de capital</i>	100	712	754	15,5%	-3,3%	9,5%
Enajenación de inversiones reales	100	15377	20529	21,8%	31,1%	1,9%
Transferencias de capital	100	670	697	15,1%	-5,6%	10,2%
OPERACIONES FINANCIERAS	100	928	1254	-13,6%	-0,4%	35,7%
Activos financieros	100	145	262	-30,2%	28,2%	41,1%
Pasivos financieros	100	1111	1486	-12,9%	-1,2%	35,5%
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	100	1318	1569	7,8%	9,1%	9,1%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	100	1310	1563	8,4%	9,6%	8,9%
<i>Operaciones corrientes</i>	100	1355	1573	9,8%	8,7%	6,8%
Gastos de personal	100	984	1196	-0,4%	9,9%	10,5%
Gastos corrientes en bienes y servicios	100	1206	1641	-18,3%	17,7%	15,5%
Gastos financieros	100	1937	2199	-3,0%	8,7%	4,5%
Transferencias corrientes	100	1930	2064	32,3%	5,5%	1,4%
<i>Operaciones de capital</i>	100	1126	1523	2,0%	13,7%	18,9%
Inversiones reales	100	711	1048	-1,2%	23,6%	19,3%
Transferencias de capital	100	2267	2825	5,0%	5,2%	18,4%
OPERACIONES FINANCIERAS	100	1559	1749	-5,3%	-3,7%	16,5%
Activos financieros	100	820	1249	-10,6%	30,5%	16,7%
Pasivos financieros	100	2168	2161	-3,5%	-14,4%	16,3%
Ahorro bruto	100	1501	2009	2,4%	13,7%	17,7%
Cap/nec financiación	100	340	-605	-557,0%	-157,0%	212,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE y DG de Análisis y Financiación Territorial. Ministerio de Economía y Hacienda.

En el último año liquidado, el mayor aumento del gasto corriente sobre los ingresos corrientes ha provocado una ralentización en el aumento del ahorro público, aunque el saldo fiscal mejora al contenerse los gastos de capital. En 2004, por el contrario, los gastos no financieros aumentan a tasas superiores al crecimiento de los ingresos, tendencia que se mantiene en los presupuestos iniciales de 2005. Este desequilibrio se produce como consecuencia del relanzamiento de los gastos de capital. Una novedad importante en esta última etapa es el fuerte aumento de la financiación impositiva derivada de la aplicación efectiva del nuevo sistema de financiación (cuadro 2).

Desde otra perspectiva, la comparación entre presupuestos iniciales y liquidados (cuadro 3) permite valorar la eficacia de la gestión presupuestaria de las Administraciones autonómicas en los últimos años. Como puede comprobarse, el grado de realización de los ingresos y gastos ha sido muy importante entre 1990 y 2003, especialmente en las operaciones corrientes. De igual manera, este porcentaje ha sido elevado en la gestión de fondos de capital recibidos y en las transferencias de capital llevadas a cabo, bajando sensiblemente en las inversiones realizadas.

CUADRO 3
DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS / PRESUPUESTOS INICIALES 17 CC. AA.

	Media 1990-2003
%realización ingresos no financieros	103,1%
%realización gastos no financieros	102,8%
%realización transf. capital recibidas	98,3%
%realización gastos de capital	93,3%
%realización inversiones	88,6%
%realización transf. capital	99,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE y DG de Análisis y Financiación Territorial. Ministerio de Economía y Hacienda.

Los principales indicadores presupuestarios en relación con el período 1990-2003 (cuadro 4) ponen de relieve la disminución del coste del endeudamiento y la mejora conseguida en los desequilibrios presupuestarios, mientras se mantienen el peso de los gastos operativos y los gastos de capital sobre el total de operaciones no financieras.

CUADRO 4
INDICADORES PRESUPUESTARIOS 17 CC. AA.

	Media 1990-2003	2004	2005
%Servicio deuda/ingresos corrientes	8,2%	4,5%	4,6%
%Servicio deuda/ingresos no financieros	7,2%	4,1%	4,2%
%Servicio deuda/gastos no financieros	8,2%	4,5%	4,6%
%Ahorro público/gastos no financieros	8,4%	10,7%	11,6%
%Capacidad/necesidad financiación/gastos no financieros	-4,0%	-0,4%	-1,1%
%Gastos operativos/gastos no financieros	43,8%	41,3%	42,4%
%Gastos de capital/gastos no financieros	20,2%	17,6%	19,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE y DG de Análisis y Financiación Territorial. Ministerio de Economía y Hacienda.

En cuanto a la financiación de los gastos de capital (cuadro 5), se ha conseguido una financiación menos dependiente de los ingresos de capital recibidos. Paralelamente, el recurso a la



financiación deficitaria ha sido menor, mientras se incrementa de forma considerable la contribución del ahorro público a la financiación de los gastos de capital.

CUADRO 5
FINANCIACIÓN GASTOS DE CAPITAL 17 CC. AA.

	Media 1990-2003	2004	2005
%Ahorro público/gastos de capital	43,2%	60,9%	60,3%
%Ingresos capital/gastos de capital	38,8%	36,9%	34,0%
%Capacidad/necesidad financiación/gastos de capital	18,0%	2,2%	5,7%
%Transf. de capital/gastos de capital	36,3%	33,8%	31,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE y DG de Análisis y Financiación Territorial. Ministerio de Economía y Hacienda.

La clasificación funcional del gasto (cuadro 6) nos muestra que, el gasto presupuestado para 2004 se concentra en un 63% en la producción de bienes públicos de carácter social, donde la sanidad (34,8%) y la educación (22,9%) absorben la mayor parte del gasto. Los gastos operativos, que representan ese año la mitad del gasto corriente, tienen una mayor importancia en la protección civil y seguridad ciudadana (82,6%), en los servicios de carácter general (61%) y en la producción de bienes públicos de carácter social (51,5%), especialmente en este último caso en las políticas de educación (62,2%) y sanidad (49,2%). Los gastos de capital tienen una mayor incidencia en la producción de bienes públicos de carácter económico (70,8%), en especial en las infraestructuras agrarias y las infraestructuras básicas y transportes. Igualmente importantes son los gastos de capital dentro del gasto en regulación económica de la industria (74,8%), la energía (81%) y la minería (88,9%), en vivienda y urbanismo (87,3%) y en bienestar comunitario (67,1%).

CUADRO 6
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 17 CC. AA.

2004	% / total	G. operat. / total	G. cte. / total	G. capital / total	% G. capital
0. Deuda Pública	1,7%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%
1. Servicios de Carácter General	3,7%	61,0%	76,6%	23,4%	4,9%
1.1. Alta Dirección de la Comunidad y del Gobierno	0,5%	64,0%	85,6%	14,4%	0,4%
1.2. Administración General	1,8%	50,5%	67,5%	32,5%	3,2%
1.3. Relaciones Exteriores	0,2%	17,9%	53,6%	46,4%	0,4%
1.4. Justicia	1,3%	79,5%	88,5%	11,5%	0,8%
2. Protección Civil y Seguridad Ciudadana	1,1%	82,6%	88,8%	11,2%	0,7%
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	8,7%	36,7%	81,0%	19,0%	9,4%
3.1. Seguridad y Protección Social	5,4%	49,2%	90,8%	9,2%	2,8%
3.2. Promoción Social	3,3%	16,4%	64,9%	35,1%	6,6%
4. Prod. Bienes Públicos de Carácter Social	63,0%	51,5%	90,1%	9,9%	35,3%
4.1. Sanidad	34,8%	49,2%	95,9%	4,1%	8,2%
4.2. Educación	22,9%	62,2%	93,5%	6,5%	8,4%
4.3. Vivienda y Urbanismo	1,7%	10,0%	12,7%	87,3%	8,3%
4.4. Bienestar Comunitario	1,7%	22,7%	32,9%	67,1%	6,4%
4.5. Cultura	1,8%	28,6%	62,2%	37,8%	3,9%
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	0,2%	10,5%	91,1%	8,9%	0,1%

(*Sigue.*)

(Continuación.)

2004	% / total	G. operat. / total	G. cte. / total	G. capital / total	% G. capital
5. Producción Bienes Carácter Económico	7,1%	12,1%	29,2%	70,8%	28,5%
5.1. Infraestructuras Básicas y Transportes	4,8%	9,1%	28,8%	71,2%	19,3%
5.2. Comunicaciones	0,2%	20,5%	46,1%	53,9%	0,7%
5.3. Infraestructuras Agrarias	1,2%	18,8%	21,8%	78,2%	5,5%
5.4. Invest.Científica.,Técnica y Aplicada	0,8%	14,5%	35,7%	64,3%	2,9%
5.5. Información Básica y Estadística	0,1%	47,7%	64,6%	35,4%	0,1%
6. Regulación Económ. de Carácter General	1,5%	50,8%	61,4%	38,6%	3,3%
6.1. Regulación Económica	1,1%	59,5%	66,4%	33,6%	2,0%
6.2. Regulación Comercial	0,2%	11,5%	37,7%	62,3%	0,9%
6.3. Regulación Financiera	0,2%	53,3%	63,9%	36,1%	0,4%
7. Regulac. Económ. de Sectores Productivos	8,0%	10,5%	64,1%	35,9%	16,3%
7.1. Agricultura, Ganadería y Pesca	6,4%	10,0%	73,5%	26,5%	9,5%
7.2. Industria	0,9%	11,5%	25,2%	74,8%	3,9%
7.3. Energía	0,1%	8,4%	19,0%	81,0%	0,6%
7.4. Minería	0,1%	7,0%	11,1%	88,9%	0,3%
7.5. Turismo	0,5%	14,6%	35,7%	64,3%	2,0%
9. Transferencias Administraciones Públicas	5,2%	0,0%	94,7%	5,3%	1,5%
Total Gastos	100,0%	41,3%	82,4%	17,6%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE y DG de Análisis y Financiación Territorial. Ministerio de Economía y Hacienda.

CUADRO 7
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS 1984-2003 % TOTAL

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria
INGRESOS NO FINANCIEROS	22,2%	2,1%	1,7%	1,1%	4,8%	0,9%
<i>Operaciones corrientes</i>	22,2%	2,1%	1,5%	1,1%	4,8%	0,9%
Impuestos directos	7,0%	3,3%	2,7%	2,1%	2,9%	1,3%
Impuestos indirectos	14,0%	2,5%	2,0%	2,8%	7,7%	1,1%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	15,6%	3,4%	2,8%	1,5%	6,6%	1,0%
Transferencias corrientes	26,7%	1,6%	1,1%	0,5%	4,3%	0,8%
Ingresos patrimoniales	12,0%	4,6%	1,1%	0,5%	4,2%	0,8%
<i>Operaciones de capital</i>	22,9%	2,3%	4,2%	0,8%	4,8%	1,3%
Enajenación de inversiones reales	5,1%	1,9%	2,7%	0,0%	2,7%	0,3%
Transferencias de capital	24,0%	2,3%	4,3%	0,8%	4,9%	1,3%
GASTOS NO FINANCIEROS	22,1%	2,1%	1,7%	1,1%	4,7%	0,9%
<i>Operaciones corrientes</i>	23,2%	1,9%	1,2%	0,9%	4,7%	0,8%
Gastos de personal	25,9%	2,0%	1,5%	0,9%	6,0%	0,8%
Gastos corrientes en bienes y servicios	17,9%	1,4%	1,4%	0,8%	5,2%	0,8%
Gastos financieros	19,7%	2,1%	1,6%	1,1%	2,2%	1,5%
Transferencias corrientes	22,7%	2,1%	0,9%	0,9%	3,6%	0,6%
Dotación amortizaciones	59,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

(Sigue.)



(Continuación.)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria
<i>Operaciones de capital</i>	17,9%	2,8%	3,6%	1,9%	4,8%	1,5%
Inversiones reales	17,2%	2,5%	4,2%	1,7%	5,1%	1,8%
Transferencias de capital	18,9%	3,3%	3,0%	2,1%	4,4%	1,0%
Ahorro bruto	13,3%	3,1%	3,5%	3,0%	5,5%	2,0%
Cap/nec. Financiación	19,1%	3,6%	2,6%	1,5%	2,3%	0,1%
	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	C. Valenciana	Extremadura	Galicia
INGRESOS NO FINANCIEROS	4,7%	3,8%	19,4%	9,9%	2,2%	8,2%
<i>Operaciones corrientes</i>	4,3%	3,5%	19,9%	10,3%	2,0%	7,9%
Impuestos directos	5,1%	1,4%	22,1%	9,0%	0,9%	4,8%
Impuestos indirectos	4,5%	2,5%	19,0%	10,7%	1,3%	4,5%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	5,6%	3,0%	19,8%	13,4%	2,0%	6,0%
Transferencias corrientes	4,1%	4,1%	19,8%	10,2%	2,2%	9,3%
Ingresos patrimoniales	4,0%	3,4%	17,2%	6,8%	2,3%	4,5%
<i>Operaciones de capital</i>	9,2%	7,1%	13,5%	5,5%	5,4%	11,4%
Enajenación de inversiones reales	10,4%	6,3%	32,7%	0,4%	1,3%	10,2%
Transferencias de capital	9,2%	7,2%	12,3%	5,8%	5,7%	11,5%
GASTOS NO FINANCIEROS	4,6%	3,8%	19,5%	10,3%	2,2%	8,3%
<i>Operaciones corrientes</i>	3,9%	3,5%	21,1%	10,8%	1,8%	7,9%
Gastos de personal	4,2%	2,6%	15,8%	12,2%	1,8%	8,9%
Gastos corrientes en bienes y servicios	2,7%	1,7%	27,2%	9,2%	1,2%	8,1%
Gastos financieros	2,6%	1,4%	24,9%	10,4%	1,5%	8,1%
Transferencias corrientes	4,3%	5,1%	23,8%	10,1%	2,1%	7,0%
Dotación amortizaciones	0,0%	0,0%	33,9%	0,2%	0,0%	6,9%
<i>Operaciones de capital</i>	7,5%	5,1%	12,7%	8,0%	3,8%	9,5%
Inversiones reales	7,8%	4,5%	13,0%	8,8%	4,4%	10,1%
Transferencias de capital	7,1%	5,7%	12,3%	7,1%	3,0%	8,8%
Ahorro bruto	7,8%	3,9%	9,0%	5,3%	3,3%	7,9%
Cap/nec. Financiación	1,7%	2,7%	22,5%	24,6%	0,8%	9,3%
	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	
INGRESOS NO FINANCIEROS	6,7%	1,5%	2,9%	7,3%	0,5%	
<i>Operaciones corrientes</i>	6,8%	1,5%	3,1%	7,8%	0,5%	
Impuestos directos	20,6%	1,7%	14,1%	0,0%	0,8%	
Impuestos indirectos	15,3%	2,4%	8,8%	0,1%	0,6%	
Tasas, precios públicos y otros ingresos	10,4%	2,5%	2,3%	3,2%	0,8%	
Transferencias corrientes	2,6%	1,1%	0,3%	10,9%	0,4%	
Ingresos patrimoniales	16,8%	1,0%	8,9%	11,2%	0,6%	
<i>Operaciones de capital</i>	5,6%	2,4%	0,8%	2,2%	0,5%	
Enajenación de inversiones reales	20,1%	0,6%	3,0%	1,6%	0,7%	
Transferencias de capital	4,6%	2,6%	0,7%	2,3%	0,5%	
GASTOS NO FINANCIEROS	6,8%	1,6%	2,9%	7,0%	0,5%	
<i>Operaciones corrientes</i>	6,6%	1,4%	2,7%	7,2%	0,4%	
Gastos de personal	6,3%	1,4%	2,5%	6,9%	0,5%	

(Sigue.)

(Continuación.)

	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja
Gastos corrientes en bienes y servicios	6,7%	0,7%	2,1%	12,4%	0,5%
Gastos financieros	11,4%	2,3%	2,4%	6,2%	0,5%
Transferencias corrientes	6,3%	1,5%	3,2%	5,6%	0,3%
Dotación amortizaciones	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<i>Operaciones de capital</i>	7,9%	2,3%	3,4%	6,3%	0,8%
Inversiones reales	8,4%	2,1%	3,2%	4,4%	0,7%
Transferencias de capital	7,3%	2,6%	3,8%	8,8%	0,9%
Ahorro bruto	9,1%	2,4%	6,6%	13,1%	1,1%
Cap/nec. Financiación	10,7%	1,6%	0,6%	-4,3%	0,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

Los indicadores presupuestarios por Comunidades Autónomas (cuadro 8) varían de forma notable. En unos casos, esto es debido al distinto desarrollo competencial seguido por cada región, y en otros por su propia política presupuestaria. En el conjunto del período del que se dispone de datos sobre ejecución presupuestaria (1984-2003), cabe diferenciar un primer grupo de Comunidades Autónomas en el que la proporción de gasto no financiero resulta superior al peso de su déficit público sobre el total, manteniendo un mayor grado de saneamiento presupuestario. Este grupo estaría integrado por Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Navarra. Sólo el País Vasco ha mantenido superávit presupuestario en el conjunto del período. Un segundo grupo de Comunidades Autónomas presenta mayores desequilibrios presupuestarios, al tiempo que generan una mayor contribución de ahorro en relación con el peso de su gasto. Este grupo estaría constituido por Aragón, Asturias, Baleares, Madrid, Murcia y La Rioja. Estas regiones mantienen mayores niveles de déficit pero también mayores proporciones de gasto de capital. Finalmente, se puede destacar un tercer grupo de regiones, constituido por Cataluña, Comunidad Valenciana y Galicia, en donde los niveles de ahorro y déficit son mayores que su peso en el gasto total, si bien, en el caso de Galicia, su nivel de gastos de capital es superior al recibir una elevada proporción de transferencias de capital.

El análisis del gasto público regional por capítulos permite diferenciar un primer grupo de Comunidades Autónomas en las que los gastos operativos y de capital son mayores a la media. En este grupo estaría situada Canarias, Galicia y La Rioja. Con mayores gastos de capital y menor gasto operativo se encuentran Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia y Navarra. Finalmente, con mayor gasto operativo y menor gasto de capital se situarían Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y País Vasco. El servicio de la deuda pública resulta comparativamente mayor en Cataluña, Cantabria y Murcia, mientras en Navarra, Castilla y León y Castilla-La Mancha es bastante reducido en relación con sus gastos no financieros.

Desde el punto de vista de los ingresos, la mayor dependencia financiera de las transferencias se localiza, además de en el País Vasco, en Andalucía, Extremadura, Galicia y Castilla-La Mancha. Por el contrario, además de en Navarra, los recursos tributarios entendidos en sentido amplio (capítulos 1 a 3), son comparativamente más elevados en la Comunidad de Madrid y Baleares.

La financiación de los gastos de capital del conjunto de las Comunidades Autónomas en el período analizado procede mayoritariamente del ahorro público (46%) y de las transferencias de capital (40,2%), financiándose el resto con cargo al déficit público (13,8%). El análisis por Comunidades Autónomas muestra una presencia muy importante del ahorro para financiar los gastos de capital en el País Vasco, Navarra y Baleares. La dependencia de los ingresos de capital resulta comparativamente más elevada en Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía. Por último, la Comunidad Valenciana y, en menor medida, Cataluña y Madrid mantienen una financiación deficitaria elevada.

A lo largo del período analizado se han producido nuevos traspasos de competencias, ha habido cambios importantes en el sistema de financiación y la política presupuestaria regional se ha ido



modificando, adaptándose a las normas de estabilidad presupuestaria aprobadas. Esto ha condicionado la liquidación presupuestaria regional, caracterizada en los últimos años por un descenso paulatino del peso de los gastos de funcionamiento en el total, así como de los gastos de capital y del servicio de la deuda. Los ingresos tributarios se han incrementado fuertemente en los últimos 20 años y la dependencia financiera se ha reducido de forma sustancial. El ahorro bruto ha ido ganando mayor peso en la financiación de los gastos de capital, al igual que ha sucedido con los ingresos de capital. Por el contrario, el déficit público ha perdido peso en la financiación de las inversiones, hasta desaparecer en 2003.

Esta situación presenta, sin embargo, algunas excepciones regionales significativas. Así, los traspasos de educación y, en especial, de sanidad, hacen que en regiones como Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y La Rioja, los gastos operativos aumenten su peso dentro del total de gastos no financieros. Por el contrario, Cataluña y Madrid son las regiones donde éstos pierden mayor proporción. El servicio de la deuda aumenta en Andalucía y Galicia, el déficit se eleva en la Rioja en proporción a sus gastos de capital y la situación superavitaria de Navarra y País Vasco se modera en el último año, respecto al conjunto de la década.

En definitiva, la evolución presupuestaria está orientándose de manera generalizada hacia una política más ortodoxa, con mejores indicadores de estabilidad presupuestaria y de saneamiento financiero, a pesar de las tensiones sobre el déficit de los últimos presupuestos.

CUADRO 8
INDICADORES PRESUPUESTARIOS REGIONALES 1984-2003

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria
Gastos Operativos/Gastos no financieros	47,0%	37,6%	37,0%	34,3%	53,3%	40,3%
Gastos Capital/Gastos no financieros	16,0%	26,4%	42,3%	34,6%	20,0%	32,0%
Serv. deuda/Gastos no financieros	5,3%	7,1%	8,1%	4,3%	3,6%	10,3%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	15,1%	39,2%	39,5%	62,1%	34,8%	35,0%
Transferencias/Ingresos no financieros	84,4%	58,9%	59,3%	37,6%	64,3%	64,2%
Ahorro bruto/Gastos capital	34,1%	49,8%	44,4%	71,9%	53,4%	64,5%
Ingresos capital/Gastos capital	51,2%	32,6%	45,9%	17,0%	40,0%	34,5%
Déficit/Gastos capital	14,7%	17,6%	9,7%	11,1%	6,6%	1,0%
	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	C. Valenciana	Extremadura	Galicia
Gastos Operativos/Gastos no financieros	35,5%	27,5%	42,4%	48,5%	32,0%	46,0%
Gastos Capital/Gastos no financieros	32,1%	26,4%	12,9%	15,4%	34,3%	22,8%
Serv. deuda/Gastos no financieros	3,1%	3,2%	12,2%	4,0%	4,3%	5,7%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	28,8%	16,5%	29,0%	29,9%	16,3%	16,3%
Transferencias/Ingresos no financieros	69,5%	82,0%	69,6%	69,6%	82,7%	82,7%
Ahorro bruto/Gastos capital	47,7%	35,9%	32,8%	30,3%	40,3%	38,3%
Ingresos capital/Gastos capital	49,3%	56,7%	42,8%	27,5%	56,8%	48,2%
Déficit/Gastos capital	3,0%	7,4%	24,4%	42,2%	2,8%	13,5%
	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Total
Gastos Operativos/Gastos no financieros	41,3%	33,6%	36,5%	52,5%	45,3%	43,8%
Gastos Capital/Gastos no financieros	23,0%	29,3%	23,7%	17,8%	31,6%	19,8%
Serv. deuda/Gastos no financieros	8,2%	9,0%	3,2%	6,8%	5,5%	6,7%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	67,2%	39,8%	89,7%	2,2%	40,2%	27,9%
Transferencias/Ingresos no financieros	29,6%	59,6%	7,7%	96,7%	58,3%	71,0%
Ahorro bruto/Gastos capital	53,1%	47,8%	87,8%	95,0%	62,3%	46,0%
Ingresos capital/Gastos capital	28,3%	42,4%	9,8%	14,3%	27,0%	40,2%
Déficit/Gastos capital	18,6%	9,7%	2,4%	-9,3%	10,7%	13,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 9
INDICADORES PRESUPUESTARIOS TOTAL CC. AA.

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	40,4%	45,0%	43,3%	43,8%
Gastos Capital/Gastos no financieros	17,0%	23,5%	18,5%	19,8%
Serv. deuda/Gastos no financieros	4,8%	6,3%	6,8%	6,7%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	52,5%	19,5%	30,6%	27,9%
Transferencias/Ingresos no financieros	46,6%	78,9%	68,3%	71,0%
Ahorro bruto/Gastos capital	60,9%	32,9%	51,8%	46,0%
Ingresos capital/Gastos capital	43,4%	38,3%	41,0%	40,2%
Déficit/Gastos capital	-4,3%	28,9%	7,2%	13,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 10
INDICADORES PRESUPUESTARIOS ANDALUCÍA

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	43,8%	50,3%	45,6%	47,0%
Gastos Capital/Gastos no financieros	16,9%	17,9%	15,2%	16,0%
Serv. deuda/Gastos no financieros	7,1%	2,2%	6,5%	5,3%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	40,1%	10,0%	17,1%	15,1%
Transferencias/Ingresos no financieros	59,4%	89,6%	82,4%	84,4%
Ahorro bruto/Gastos capital	58,1%	16,7%	42,5%	34,1%
Ingresos capital/Gastos capital	55,0%	47,6%	52,9%	51,2%
Déficit/Gastos capital	-13,2%	35,6%	4,6%	14,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 11
INDICADORES PRESUPUESTARIOS ARAGÓN

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	48,6%	37,7%	37,5%	37,6%
Gastos Capital/Gastos no financieros	16,7%	49,0%	22,4%	26,4%
Serv. deuda/Gastos no financieros	3,7%	4,6%	7,5%	7,1%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	52,3%	47,8%	37,7%	39,2%
Transferencias/Ingresos no financieros	47,1%	47,1%	60,8%	58,9%
Ahorro bruto/Gastos capital	59,0%	47,7%	50,6%	49,8%
Ingresos capital/Gastos capital	37,3%	29,8%	33,6%	32,6%
Déficit/Gastos capital	3,7%	22,6%	15,7%	17,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.



CUADRO 12
INDICADORES PRESUPUESTARIOS ASTURIAS

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	51,1%	34,6%	37,6%	37,0%
Gastos Capital/Gastos no financieros	25,7%	51,2%	40,1%	42,3%
Serv. deuda/Gastos no financieros	4,7%	12,7%	7,0%	8,1%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	49,4%	36,9%	40,0%	39,5%
Transferencias/Ingresos no financieros	49,8%	60,8%	59,0%	59,3%
Ahorro bruto/Gastos capital	57,8%	39,6%	45,8%	44,4%
Ingresos capital/Gastos capital	51,8%	41,8%	47,1%	45,9%
Déficit/Gastos capital	-9,6%	18,6%	7,1%	9,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 13
INDICADORES PRESUPUESTARIOS BALEARES

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	25,2%	31,0%	34,9%	34,3%
Gastos Capital/Gastos no financieros	20,2%	52,3%	31,5%	34,6%
Serv. deuda/Gastos no financieros	1,4%	7,0%	3,9%	4,3%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	91,5%	61,4%	62,2%	62,1%
Transferencias/Ingresos no financieros	8,4%	37,3%	37,6%	37,6%
Ahorro bruto/Gastos capital	81,6%	48,3%	79,0%	71,9%
Ingresos capital/Gastos capital	14,4%	19,3%	16,3%	17,0%
Déficit/Gastos capital	4,0%	32,4%	4,8%	11,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 14
INDICADORES PRESUPUESTARIOS CANARIAS

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	56,0%	42,9%	56,5%	53,3%
Gastos Capital/Gastos no financieros	16,7%	26,1%	18,1%	20,0%
Serv. deuda/Gastos no financieros	2,7%	2,2%	4,0%	3,6%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	40,5%	38,9%	33,5%	34,8%
Transferencias/Ingresos no financieros	58,9%	59,8%	65,7%	64,3%
Ahorro bruto/Gastos capital	66,1%	43,4%	57,8%	53,4%
Ingresos capital/Gastos capital	35,3%	39,5%	40,2%	40,0%
Déficit/Gastos capital	-1,4%	17,1%	2,0%	6,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 15
INDICADORES PRESUPUESTARIOS CANTABRIA

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	48,7%	31,2%	42,9%	40,3%
Gastos Capital/Gastos no financieros	26,6%	33,3%	31,7%	32,0%
Serv. deuda/Gastos no financieros	2,8%	20,3%	7,4%	10,3%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	49,5%	31,6%	35,9%	35,0%
Transferencias/Ingresos no financieros	50,2%	67,1%	63,5%	64,2%
Ahorro bruto/Gastos capital	62,0%	37,6%	72,7%	64,5%
Ingresos capital/Gastos capital	50,5%	24,8%	37,5%	34,5%
Déficit/Gastos capital	-12,4%	37,6%	-10,2%	1,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 16
INDICADORES PRESUPUESTARIOS CASTILLA Y LEÓN

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	44,8%	38,2%	35,0%	35,5%
Gastos Capital/Gastos no financieros	24,6%	50,8%	28,8%	32,1%
Serv. deuda/Gastos no financieros	1,7%	2,9%	3,2%	3,1%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	41,0%	28,5%	28,8%	28,8%
Transferencias/Ingresos no financieros	58,2%	67,6%	69,8%	69,5%
Ahorro bruto/Gastos capital	52,0%	41,5%	49,6%	47,7%
Ingresos capital/Gastos capital	49,2%	47,4%	49,9%	49,3%
Déficit/Gastos capital	-1,2%	11,1%	0,5%	3,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 17
INDICADORES PRESUPUESTARIOS CASTILLA-LA MANCHA

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	42,8%	21,8%	28,8%	27,5%
Gastos Capital/Gastos no financieros	23,8%	37,7%	24,0%	26,4%
Serv. deuda/Gastos no financieros	2,4%	1,6%	3,5%	3,2%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	32,2%	15,8%	16,7%	16,5%
Transferencias/Ingresos no financieros	67,2%	81,7%	82,1%	82,0%
Ahorro bruto/Gastos capital	27,2%	38,7%	34,9%	35,9%
Ingresos capital/Gastos capital	73,7%	55,2%	57,2%	56,7%
Déficit/Gastos capital	-0,9%	6,0%	7,9%	7,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 18
INDICADORES PRESUPUESTARIOS CATALUÑA

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	22,9%	47,6%	40,1%	42,4%
Gastos Capital/Gastos no financieros	11,6%	15,0%	12,0%	12,9%
Serv. deuda/Gastos no financieros	7,1%	15,4%	10,9%	12,2%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	65,4%	19,4%	32,7%	29,0%
Transferencias/Ingresos no financieros	33,2%	78,6%	66,0%	69,6%
Ahorro bruto/Gastos capital	67,2%	8,5%	45,6%	32,8%
Ingresos capital/Gastos capital	46,9%	37,0%	45,9%	42,8%
Déficit/Gastos capital	-14,1%	54,4%	8,5%	24,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 19
INDICADORES PRESUPUESTARIOS COMUNIDAD VALENCIANA

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	50,0%	46,8%	49,3%	48,5%
Gastos Capital/Gastos no financieros	13,6%	16,7%	14,9%	15,4%
Serv. deuda/Gastos no financieros	2,8%	2,7%	4,5%	4,0%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	67,8%	17,7%	34,9%	29,9%
Transferencias/Ingresos no financieros	31,2%	81,7%	64,6%	69,6%
Ahorro bruto/Gastos capital	38,9%	36,6%	27,5%	30,3%
Ingresos capital/Gastos capital	27,3%	29,7%	26,4%	27,5%
Déficit/Gastos capital	33,8%	33,7%	46,1%	42,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 20
INDICADORES PRESUPUESTARIOS EXTREMADURA

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	44,9%	27,4%	32,9%	32,0%
Gastos Capital/Gastos no financieros	18,5%	59,7%	29,3%	34,3%
Serv. deuda/Gastos no financieros	2,5%	2,4%	4,7%	4,3%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	27,6%	17,1%	16,2%	16,3%
Transferencias/Ingresos no financieros	71,8%	81,5%	82,9%	82,7%
Ahorro bruto/Gastos capital	75,3%	28,0%	45,3%	40,3%
Ingresos capital/Gastos capital	35,1%	64,5%	53,7%	56,8%
Déficit/Gastos capital	-10,4%	7,4%	1,0%	2,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 21
INDICADORES PRESUPUESTARIOS GALICIA

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	44,6%	43,2%	46,9%	46,0%
Gastos Capital/Gastos no financieros	23,2%	26,9%	21,4%	22,8%
Serv. deuda/Gastos no financieros	7,5%	4,2%	6,3%	5,7%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	38,4%	10,6%	18,2%	16,3%
Transferencias/Ingresos no financieros	60,8%	87,9%	81,0%	82,7%
Ahorro bruto/Gastos capital	46,2%	30,8%	41,6%	38,3%
Ingresos capital/Gastos capital	55,6%	40,5%	51,5%	48,2%
Déficit/Gastos capital	-1,8%	28,7%	6,9%	13,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 22
INDICADORES PRESUPUESTARIOS MADRID

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	28,8%	42,1%	41,1%	41,3%
Gastos Capital/Gastos no financieros	11,8%	36,1%	19,9%	23,0%
Serv. deuda/Gastos no financieros	5,7%	7,2%	8,4%	8,2%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	94,4%	33,4%	74,2%	67,2%
Transferencias/Ingresos no financieros	3,9%	62,1%	22,8%	29,6%
Ahorro bruto/Gastos capital	102,7%	24,4%	65,2%	53,1%
Ingresos capital/Gastos capital	15,0%	40,8%	23,0%	28,3%
Déficit/Gastos capital	-17,8%	34,8%	11,8%	18,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 23
INDICADORES PRESUPUESTARIOS MURCIA

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	29,0%	36,6%	33,0%	33,6%
Gastos Capital/Gastos no financieros	19,4%	40,7%	26,7%	29,3%
Serv. deuda/Gastos no financieros	2,3%	14,4%	7,7%	9,0%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	50,2%	40,7%	39,6%	39,8%
Transferencias/Ingresos no financieros	49,3%	58,2%	59,8%	59,6%
Ahorro bruto/Gastos capital	52,5%	20,6%	57,3%	47,8%
Ingresos capital/Gastos capital	48,6%	43,6%	42,0%	42,4%
Déficit/Gastos capital	-1,1%	35,7%	0,7%	9,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.



CUADRO 24
INDICADORES PRESUPUESTARIOS NAVARRA

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	37,5%	33,4%	37,6%	36,5%
Gastos Capital/Gastos no financieros	17,9%	32,2%	20,5%	23,7%
Serv. deuda/Gastos no financieros	1,8%	1,6%	3,8%	3,2%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	94,6%	81,4%	92,6%	89,7%
Transferencias/Ingresos no financieros	2,7%	14,6%	5,2%	7,7%
Ahorro bruto/Gastos capital	91,2%	81,1%	91,7%	87,8%
Ingresos capital/Gastos capital	9,1%	7,4%	11,2%	9,8%
Déficit/Gastos capital	-0,3%	11,5%	-3,0%	2,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 25
INDICADORES PRESUPUESTARIOS PAÍS VASCO

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	55,5%	47,9%	54,5%	52,5%
Gastos Capital/Gastos no financieros	13,4%	23,4%	15,5%	17,8%
Serv. deuda/Gastos no financieros	3,3%	5,1%	7,5%	6,8%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	2,0%	2,7%	1,9%	2,2%
Transferencias/Ingresos no financieros	97,3%	95,4%	97,2%	96,7%
Ahorro bruto/Gastos capital	93,4%	73,5%	108,8%	95,0%
Ingresos capital/Gastos capital	13,6%	16,6%	12,8%	14,3%
Déficit/Gastos capital	-7,0%	10,0%	-21,7%	-9,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

CUADRO 26
INDICADORES PRESUPUESTARIOS LA RIOJA

	2003	1984-1993	1994-2003	1984-2003
Gastos Operativos/Gastos no financieros	51,3%	43,9%	45,6%	45,3%
Gastos Capital/Gastos no financieros	23,6%	41,9%	29,3%	31,6%
Serv. deuda/Gastos no financieros	2,2%	8,8%	4,7%	5,5%
Ingresos tributarios/Ingresos no financieros	50,5%	39,7%	40,3%	40,2%
Transferencias/Ingresos no financieros	49,3%	58,1%	58,4%	58,3%
Ahorro bruto/Gastos capital	62,3%	53,1%	65,4%	62,3%
Ingresos capital/Gastos capital	24,9%	25,0%	27,6%	27,0%
Déficit/Gastos capital	12,8%	21,9%	7,0%	10,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de BADESPE.

2. LOS PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2005¹

Los presupuestos de las Comunidades Autónomas aprobados para el ejercicio 2005 ascienden a 125.870,25 millones de euros en ingresos por operaciones no financieras (15% del PIB nacional). Los gastos calculados con el mismo criterio se elevan hasta los 127.596,32 millones de euros (15,1% del PIB nacional), generando un saldo negativo de 1.726,07 millones (0,21% del PIB nacional²).

El global de ingresos de los presupuestos autonómicos presenta un incremento superior a la previsión de crecimiento del PIB español (7,8% frente al 6,3%). La tasa de aumento de los gastos autonómicos en 2005 prevista por los respectivos Gobiernos es también superior a la utilizada por el Gobierno Central en el Presupuesto Consolidado del Estado (8,9% frente a 6,4%)³. Además, el total de los gastos presupuestados por las Comunidades Autónomas en 2005 tiene previsto crecer también por encima del PIB estatal (8,1% y 6,3% respectivamente), frente a un crecimiento del 7,1% previsto para el gasto consolidado de los Presupuestos Generales del Estado.

2.1. Ingresos no financieros

2.1.1. Estructura de los ingresos por capítulos

La previsión de ingresos de las Comunidades Autónomas recogida en sus presupuestos está bastante condicionada por factores externos. Una buena parte corresponden al anticipo a cuenta realizado por el Gobierno Central por impuestos cedidos o compartidos (recaudación líquida de los impuestos indirectos, tramo autonómico del IRPF y Fondo de Suficiencia). Otras partidas, también significativas, forman parte de la liquidación anual de las políticas de la Unión Europea correspondientes a los Fondos Estructurales y la Política Agrícola Comunitaria. Este procedimiento, no solo influye en el volumen de ingresos, sino que genera una evolución anual de algunas partidas algo errática no ajustada al comportamiento de factores estrictamente económicos.

Los ingresos tipificados como corrientes (cuadro 28) son mayoría dentro de los presupuestos autonómicos (93,7% de media). Dentro de los ingresos corrientes, las transferencias son el capítulo que en media realiza mayores aportaciones a los presupuestos autonómicos (39,4%) al estar incluidos el Fondo de Suficiencia, la cofinanciación de los Fondos Estructurales comunitarios y los pagos de la Política Agrícola Comunitaria. Le siguen en importancia los impuestos indirectos (34%), los impuestos directos (17,2%), las tasas (2,8%) y los ingresos patrimoniales (0,3%). En el capítulo tributario, los impuestos sobre el consumo y las tasas realizan la mayor aportación a las Haciendas Autonómicas (68,2% de los tributos recaudados). Los ingresos por operaciones de capital ocupan un papel reducido dentro de los presupuestos autonómicos (6,3% en media).

Las cifras medias mencionadas anteriormente esconden, sin embargo, una muy importante disparidad entre territorios. El protagonismo de las operaciones corrientes en el total de ingresos no financieros (impuestos, tasas, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales) oscila entre el mínimo del 82% (Castilla-La Mancha) y un máximo del 98,9% (Cataluña). Las cifras correspondientes a la Comunidad del País Vasco no se tienen en cuenta en esta comparación, al no tener su presupuesto características homogéneas, por la inclusión de una parte sustancial de los ingresos y gastos en los presupuestos de las Diputaciones (organismos considerados Corporaciones Locales).

El peso de las transferencias corrientes es (cuadro 28), como ya se ha mencionado, muy significativo en la mayor parte de las Comunidades, con excepción de Baleares y Madrid donde juegan un papel

¹ El método de trabajo utilizado para elaborar este documento es la información facilitada por la Dirección General de Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda, donde se recoge la clasificación por capítulos de ingresos y gastos. La documentación de los Presupuestos de las Comunidades Autónomas ha sido la fuente utilizada para recoger la información desagregada de los ingresos y la distribución funcional del gasto. Desafortunadamente, los Presupuestos Autonómicos se elaboran con arreglo a su propia normativa que no contiene un método homogéneo, lo que no sólo complica en extremo el trabajo de recogida de datos sino que, además, limita las posibilidades de análisis comparado de su contenido. Otra cuestión importante que añadir a la ausencia de un método común de presentación de las Cuentas Autonómicas es el uso generalizado de organismos y sociedades públicas excluidas del presupuesto utilizado para el cálculo del saldo anual presupuestario. La cantidad de recursos manejada en la práctica por los Gobiernos Autonómicos es significativamente más elevada a la incluida en los presupuestos, cuando se suman entidades autónomas administrativas, entidades autónomas comerciales, entidades de derecho público sometidas a derecho privado, empresas públicas y otros entes autonómicos. Como ejemplo, el presupuesto de gastos en operaciones no financieras del sector público de Cataluña aumenta en 4.019 millones el gasto asignado al presupuesto de la Generalitat (un 19,9% adicional). La diferencia también es abultada en la Comunidad de Valencia (1.453 millones; 13,9% adicional) y Madrid (2.372 millones).

² Previsión del PIB a pm anterior a la revisión realizada por el INE en junio de 2005.

³ La comparación más útil es la realizada con el presupuesto liquidado de 2004, todavía no disponible.



residual al tener ambas un Fondo de Suficiencia negativo y recibir una cuantía muy pequeña de la Unión Europea. En las Comunidades de Cataluña (27,3% del total de ingresos), Comunidad de Valencia (29,5%), Asturias (36,7%) y Cantabria (38,3%), las transferencias corrientes tienen un porcentaje de participación en el total de ingresos por debajo de la media, si bien en las dos últimas se sitúa muy cerca de la misma.

El mayor peso de las transferencias corrientes sobre el total de ingresos está en el presupuesto de Extremadura (66,4%), seguido de Canarias (55,7%) y Andalucía (50,2%). En estos tres territorios superan la mitad de los ingresos previstos por operaciones no financieras. En Extremadura resulta muy importante la aportación del Fondo de Suficiencia (1.185,79 millones; 49,46% de todos los ingresos) y del FEOGA en su sección garantía, en concepto de producción agrícola (590,59 millones; 16% del total de ingresos). La influencia del mecanismo de solidaridad del sistema de financiación autonómica y de las políticas regionales comunitarias es muy elevada también en Castilla-La Mancha (Fondo de Suficiencia: 35,1% del total; FEOGA-garantía: 13,4%; Fondos Estructurales: 6,7% del total de ingresos) y Castilla y León (Fondo de Suficiencia: 31,1%; FEOGA-garantía: 11% y Fondos Estructurales: 3,5%). En parámetros similares se mueve Andalucía, con una importante incidencia del Fondo de Suficiencia (7.586,47 millones; 31,9% de los ingresos), el FEOGA-garantía (1.502 millones; 6,3% de los ingresos) y los Fondos Estructurales de la Unión Europea (996,40 millones; 4,2% del total). La recepción de subvenciones agrícolas es también representativa en Aragón (12% del total de sus ingresos).

La presencia en el País Vasco de las transferencias corrientes sobre el total de ingresos es la más elevada de todos los presupuestos autonómicos (97,7%), como consecuencia de su peculiar estructura interna, en la que las Diputaciones Forales recaudan los impuestos para después transferir una parte de los mismos al Gobierno Vasco, siguiendo los criterios fijados mediante la normativa específica.

El nivel de participación de los impuestos y tasas en los ingresos totales autonómicos presenta también un abanico muy amplio (cuadro 28). El peso de los impuestos directos sólo alcanza un porcentaje representativo en Madrid (35,5% del de ingresos) y en Cataluña (25,1%) donde superan una cuarta parte del total de sus ingresos, en ambos casos apoyado casi exclusivamente en el tramo autonómico del IRPF. Las Comunidades de Castilla-La Mancha (7,7%), Extremadura (8,2%) y Andalucía (10,1%) ocupan las tres últimas posiciones en recaudación de impuestos directos sobre el total de ingresos. Las Comunidades de Galicia (11,4%), Castilla y León (11,8%) y Canarias (11,9%) presentan porcentajes algo más elevados, aunque muy cercanos a los de los territorios mencionados con anterioridad.

La presencia de los impuestos indirectos en los ingresos autonómicos es superior a la de los impuestos sobre la renta en todos los territorios, con especial relevancia de la asignación territorial de la cuota líquida del Impuesto sobre Valor Añadido y, en menor medida, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El mayor peso sobre el total de ingresos de los impuestos sobre el consumo se alcanza en Baleares (69,9% del total de ingresos), seguida de Madrid (54,9%), Cataluña (43,7%) y Valencia (41,8%).

Como se puede observar existe una relación inversa entre el porcentaje de participación de los impuestos (directos + indirectos) en los ingresos y el de las transferencias corrientes, coherente con el actual sistema de financiación autonómica y con la política regional comunitaria, enfocada a concentrar las ayudas en los territorios menos ricos y con mayor superficie agrícola.

Los ingresos alcanzados con las operaciones de capital, básicamente concentrados en transferencias, tienen un menor protagonismo dentro de los ingresos totales autonómicos (6,3% del total) aunque tienen una estructura territorial muy diversa (los extremos van del 18 al 1,1 del total de ingresos). Las Comunidades de Castilla-La Mancha (18%), Asturias (13%), Galicia (10%) y Cantabria (9,9%) cuentan con una mayor participación de los ingresos de capital en su presupuesto de ingresos, mientras que Cataluña y Extremadura cierran la relación (1,1% y 2,1% respectivamente) (cuadro 28).

La estructura de ingresos por capítulos de las Comunidades del País Vasco y Navarra son totalmente distintas como consecuencia de la aplicación del sistema foral, que permite a sus instituciones la recaudación de todos los impuestos en su territorio y su posterior distribución entre Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. La estructura de ingresos en Navarra se distribuye prácticamente a la mitad entre los impuestos directos y los de consumo. El caso del País Vasco, como ya se ha comentado, está distorsionado por la función atribuida a las Diputaciones Forales.

2.1.2. Evolución anual

La evolución anual de los recursos (cuadro 30) muestra, como es habitual en los temas autonómicos, una muy amplia diversidad de comportamientos respecto a la cifra media obtenida en los presupuestos de ingresos (+7,8%) y oscila entre el 20,4% de crecimiento de Baleares y el descenso del -1,3% nominal de Extremadura. La Comunidades Autónomas del País Vasco (14,6%), Na-

varra (13,2%), Andalucía (11,3%) y Madrid (11,3%), con tasas de aumento de sus ingresos superiores al 10% nominal, acompañan a la Comunidad de Baleares (20,4%).

El origen del incremento es distinto en cada caso, aunque los impuestos indirectos son la principal causa en casi todos los territorios. En la Comunidad de las Islas Baleares el mayor aumento se encuentra en las transferencias corrientes, pero dado su escaso volumen dentro del presupuesto, la principal causa del fuerte incremento en los ingresos hay que buscarla en el crecimiento de los impuestos indirectos (11,2%), que si bien no tiene el mejor registro en tasa de crecimiento, su incidencia es determinante al absorber las dos terceras partes de los ingresos en este territorio. Esta explicación, con alguna variante, es extensible a la Comunidad de Madrid, donde se prevé aumentar la recaudación por impuestos indirectos en casi un veinte por ciento, debido en buena parte al espectacular aumento en el precio de la vivienda, pero también por la modificación en el índice de consumo debido al aumento en el número de habitantes. Esto mismo ha ocurrido en el caso de Murcia (21,5%) y Cataluña (16,9%).

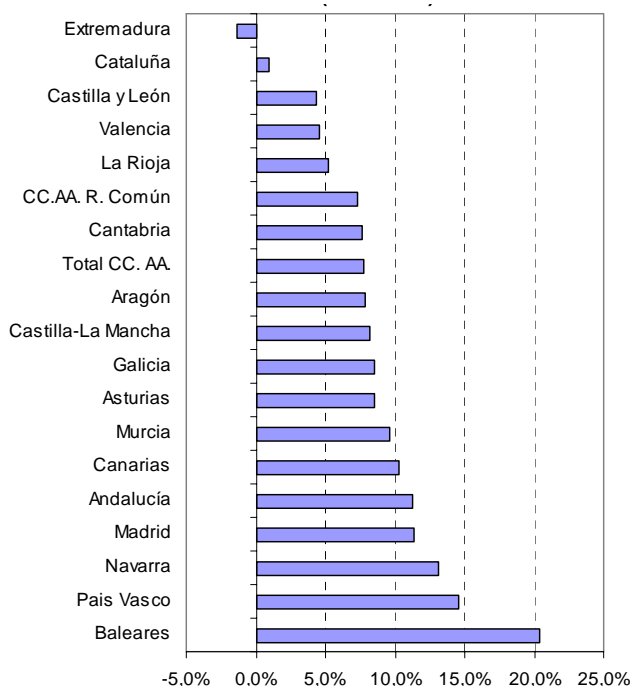
En sentido contrario, es difícil de explicar la reducida tasa de aumento de los impuestos sobre el consumo en la Comunidad de Valencia (6,6%), otro de los territorios con un fuerte aumento en la población, a pesar de prever un aumento espectacular en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (+75,2% sobre el año anterior).

Los impuestos directos son el componente con una evolución anual más dinámica en Andalucía (16,5%) y Cantabria (13,2%), en los dos casos gracias al anticipo de recaudación en el tramo autonómico del IRPF.

La causa de la evolución de los ingresos en el País Vasco viene dada por un aumento de las transferencias recibidas de las Diputaciones Forales, casi con toda seguridad por una previsión de crecimiento en los impuestos recaudados.

La evolución anual de las tasas y otros ingresos es negativa en Madrid (-46,6%), La Rioja (-36,4%), Cataluña (-17,1%) y Asturias (-13,5%), aunque su incidencia sobre el total de ingresos es pequeña dado su reducido peso dentro del total de ingresos. La explicación es extensible para el capítulo de ingresos patrimoniales, todo lo contrario que las transferencias corrientes, que desempeñan un papel muy importante dentro de los ingresos autonómicos, a excepción de Baleares y Madrid. De esta forma, la evolución anual muy positiva de las transferencias corrientes en estas dos Comunidades (117,8% y 22,3%) no incide de forma determinante en sus ingresos, al contrario de lo que ocurre en Cataluña, donde se produce un descenso del 21,7%⁴ de una partida que si tiene peso dentro de sus ingresos totales.

GRÁFICO 1
EVOLUCIÓN ANUAL INGRESOS OPERACIONES NO FINANCIERAS (%nominal)



⁴ El origen está en la partida denominada De entidades de la Comunidad Autónoma no incluidas en la consolidación.

CUADRO 27

PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. INGRESOS NO FINANCIEROS (millones de euros nominales)

2005	Directos	Indirectos	Tasas y otros	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Ingresos corrientes	Enajenación inversiones	Transferencia de capital	Ingresos de capital	Total ingresos no financieros
Andalucía	2.388,75	6.701,46	592,60	11.927,96	64,39	21.675,16	25,56	2.057,71	2.083,27	23.758,42
Aragón	663,81	1.251,01	154,45	1.615,96	25,99	3.711,22	32,00	352,16	384,16	4.095,38
Asturias	541,99	989,33	92,84	1.188,83	9,05	2.822,05	34,45	385,75	420,20	3.242,25
Baleares	279,21	1.556,20	82,59	101,96	3,12	2.023,09	0,00	202,22	202,22	2.225,31
Canarias	631,51	1.137,04	230,71	2.965,47	9,14	4.973,87	15,86	332,40	348,26	5.322,13
Cantabria	253,58	642,01	53,04	705,89	7,56	1.662,08	0,00	181,82	181,82	1.843,90
Castilla y León	952,50	2.136,13	239,52	3.933,82	16,98	7.278,94	114,37	671,01	785,38	8.064,32
Castilla-La Mancha	514,44	1.557,68	160,98	3.254,96	15,50	5.503,57	37,37	1.172,71	1.210,08	6.713,64
Cataluña	4.917,56	8.550,96	521,98	5.348,48	8,67	19.347,65	0,00	220,99	220,99	19.568,64
Extremadura	300,98	744,41	97,52	2.440,61	12,06	3.595,59	18,23	59,28	77,51	3.673,09
Galicia	977,44	2.189,65	239,33	4.296,18	11,89	7.714,49	73,09	786,25	859,33	8.573,83
Madrid	5.228,98	8.083,15	286,96	611,73	97,83	14.308,65	162,56	258,29	420,84	14.729,49
Murcia	432,75	1.208,91	93,32	1.272,21	5,33	3.012,53	8,06	179,10	187,17	3.199,69
La Rioja	162,05	327,57	23,73	371,57	1,41	886,33	12,00	34,39	46,39	932,72
Valencia	1.862,29	4.247,92	590,83	2.990,57	16,72	9.708,32	106,54	338,74	445,28	10.153,60
Total Régimen Común	20.107,83	41.323,42	3.460,41	43.026,22	305,65	108.223,52	640,10	7.232,78	7.872,88	116.096,40
País Vasco	0,00	7,10	60,07	6.494,80	38,38	6.600,35	0,90	43,32	44,22	6.644,57
Navarra	1.482,14	1.422,52	61,44	38,32	79,27	3.083,68	16,36	29,25	45,61	3.129,28
Total CC. AA.	21.589,97	42.753,04	3.581,92	49.559,34	423,29	117.907,55	657,35	7.305,35	7.962,70	125.870,25

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Administraciones Territoriales.

CUADRO 28

PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. INGRESOS NO FINANCIEROS. ESTRUCTURA POR CAPÍTULOS

		Indirectos	Tasas y otros	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Ingresos corrientes	Enajenación inversiones	Transferencia de capital	Ingresos de capital	Total ingresos no financieros
Andalucía	10,1%	28,2%	2,5%	50,2%	0,3%	91,2%	0,1%	8,7%	8,8%	100,0%
Aragón	16,2%	30,5%	3,8%	39,5%	0,6%	90,6%	0,8%	8,6%	9,4%	100,0%
Asturias	16,7%	30,5%	2,9%	36,7%	0,3%	87,0%	1,1%	11,9%	13,0%	100,0%
Baleares	12,5%	69,9%	3,7%	4,6%	0,1%	90,9%	0,0%	9,1%	9,1%	100,0%
Canarias	11,9%	21,4%	4,3%	55,7%	0,2%	93,5%	0,3%	6,2%	6,5%	100,0%
Cantabria	13,8%	34,8%	2,9%	38,3%	0,4%	90,1%	0,0%	9,9%	9,9%	100,0%
Castilla y León	11,8%	26,5%	3,0%	48,8%	0,2%	90,3%	1,4%	8,3%	9,7%	100,0%
Castilla-La Mancha	7,7%	23,2%	2,4%	48,5%	0,2%	82,0%	0,6%	17,5%	18,0%	100,0%
Cataluña	25,1%	43,7%	2,7%	27,3%	0,0%	98,9%	0,0%	1,1%	1,1%	100,0%
Extremadura	8,2%	20,3%	2,7%	66,4%	0,3%	97,9%	0,5%	1,6%	2,1%	100,0%
Galicia	11,4%	25,5%	2,8%	50,1%	0,1%	90,0%	0,9%	9,2%	10,0%	100,0%
Madrid	35,5%	54,9%	1,9%	4,2%	0,7%	97,1%	1,1%	1,8%	2,9%	100,0%
Murcia	13,5%	37,8%	2,9%	39,8%	0,2%	94,2%	0,3%	5,6%	5,8%	100,0%
La Rioja	17,4%	35,1%	2,5%	39,8%	0,2%	95,0%	1,3%	3,7%	5,0%	100,0%
Valencia	18,3%	41,8%	5,8%	29,5%	0,2%	95,6%	1,0%	3,3%	4,4%	100,0%
Total Régimen Común	17,3%	35,6%	3,0%	37,1%	0,3%	93,2%	0,6%	6,2%	6,8%	100,0%
País Vasco	0,0%	0,1%	0,9%	97,7%	0,6%	99,3%	0,0%	0,7%	0,7%	100,0%
Navarra	47,4%	45,5%	2,0%	1,2%	2,5%	98,5%	0,5%	0,9%	1,5%	100,0%
Total CC. AA.	17,2%	34,0%	2,8%	39,4%	0,3%	93,7%	0,5%	5,8%	6,3%	100,0%

CUADRO 30

PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. INGRESOS NO FINANCIEROS. TASA EVOLUCIÓN ANUAL (2004-2005)

		Indirectos	Tasas y otros	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Ingresos corrientes	Enajenación inversiones	Transferencia de capital	Ingresos de capital	Total ingresos no financieros
Andalucía	16,5%	12,3%	8,7%	10,8%	14,5%	11,8%	-7,1%	6,1%	5,9%	11,3%
Aragón	9,1%	10,0%	7,9%	7,6%	8,3%	8,7%	10,3%	-0,8%	0,0%	7,8%
Asturias	11,4%	11,4%	-13,5%	7,6%	60,4%	8,9%	17,0%	5,4%	6,3%	8,5%
Baleares	3,0%	11,2%	-2,0%	117,8%	-0,3%	12,1%		362,8%	362,8%	20,4%
Canarias	8,2%	4,7%	0,1%	12,8%	-44,1%	9,4%	260,5%	20,8%	24,6%	10,3%
Cantabria	13,2%	12,8%	-0,2%	16,0%	-5,9%	13,6%	-100,0%	-27,1%	-27,2%	7,7%
Castilla y León	5,4%	8,8%	-3,1%	8,0%	-1,8%	7,5%	-5,2%	-19,8%	-17,9%	4,3%
Castilla-La Mancha	14,3%	17,5%	12,4%	-9,8%	5,7%	-0,7%	-16,3%	89,2%	82,1%	8,1%
Cataluña	11,9%	16,9%	-17,1%	-21,7%	-49,5%	0,8%		18,0%	18,0%	1,0%
Extremadura	13,7%	13,3%	17,5%	7,6%	15,0%	9,5%	33,1%	-86,1%	-82,3%	-1,3%
Galicia	6,5%	10,0%	5,9%	9,1%	-15,0%	8,9%	-2,2%	6,0%	5,2%	8,5%
Madrid	5,7%	19,3%	-46,6%	22,3%	13,4%	11,4%	1,1%	14,8%	9,1%	11,3%
Murcia	15,6%	21,5%	-7,4%	7,3%	-11,0%	13,2%	84,8%	-29,4%	-27,5%	9,6%
La Rioja	3,9%	15,1%	-36,4%	7,8%	-8,6%	7,6%	0,0%	-31,3%	-25,3%	5,3%
Valencia	6,4%	6,6%	4,4%	1,7%	-48,1%	4,7%	-0,6%	3,2%	2,3%	4,6%
Total Régimen Común	9,4%	13,7%	-7,4%	2,6%	-2,4%	7,5%	1,9%	4,9%	4,6%	7,3%
País Vasco		0,0%	9,6%	15,0%	-12,2%		38,2%	-3,7%	-3,1%	14,6%
Navarra	23,0%	3,6%	-0,7%	25,6%	82,7%	13,6%	59,9%	-27,9%	-10,3%	
Total CC. AA.	10,2%	13,4%	-7,0%	4,1%	5,8%	8,0%	2,8%	4,6%	4,5%	7,8%

13,2%

CUADRO 31

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2005. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (millones de euros)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
IMPUESTOS DIRECTOS	2.388,75	663,81	528,74	279,21	631,51	253,12	952,50	513,59
<i>Impto. sobre la Renta de las personas físicas</i>	2.109,87	542,11	446,74		570,76	214,12	821,47	430,59
<i>Impto. sobre Sociedades</i>								
<i>Impto. sobre Sucesiones y Donaciones</i>	190,32	84,00	54,50		30,75	10,00	82,20	50,00
<i>Impto. sobre el Patrimonio</i>	88,56	37,70	27,50		30,00	29,00	48,83	33,00
<i>Otros Impuestos</i>								
IMPUESTOS INDIRECTOS	6.700,08	1.251,01	969,58	1.556,20	1.136,89	642,01	2.135,76	1.557,43
<i>Impto sobre Transmisiones Patrimoniales</i>	1.009,47	186,00	170,00		341,24	108,70	237,63	408,90
<i>Impto sobre A. Jurídicos Documentados</i>	1.008,11	136,00				98,65	187,30	
<i>Impto. sobre el Valor Añadido</i>	2.860,79	558,50	516,03			248,09	1.005,00	600,31
<i>Impto sobre Consumos Específicos</i>	1.758,51				308,00	156,57		490,22
<i>Impto. sobre la cerveza</i>	21,12	3,05	2,37		5,70		5,46	
<i>Impto. sobre el vino</i>								
<i>Impto. sobre productos intermedios</i>		0,28	0,26		0,33		0,53	
<i>Impto. sobre el alcohol</i>	52,01	12,70	10,28		16,51		21,85	
<i>Impto. sobre hidrocarburos</i>	707,88	169,26	100,93				362,31	
<i>Impto. sobre labores del tabaco</i>	462,41	75,67	60,28				129,12	
<i>Impto. sobre la electricidad</i>	121,87	35,33	42,37		29,18		50,06	
<i>Impto. medios de transporte</i>	240,45	34,69	27,03				61,50	
<i>Impto. minorista hidrocarburos</i>	152,76	39,53	35,50				75,00	
<i>Liquidación de Impuestos Especiales</i>			4,56		449,30			
<i>Otros Impuestos</i>	63,20				38,35	30,00		58,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	592,60	154,45	92,84	82,59	230,71	53,04	239,52	160,98
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.927,00	1.615,00	1.188,00	101,96	2.965,10	705,86	3.931,00	3.246,27
<i>Del Estado</i>	10.572,49		1.128,00		2.928,57	649,73	3.040,20	2.348,12
<i>Fondo de Suficiencia</i>	7.586,47	924,16			2.505,57		2.511,20	
<i>Partic. de las EE.LL. Trib. Estado</i>	1.891,74							
<i>Otras Transferencias del Estado</i>	1.094,28	74,64	60,00		423,00		529,00	

(Sigue.)

(Continuación.)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
<i>De la Seguridad Social Central</i>								1,15
<i>Entidades C.A. no incluidas en la consolidación</i>		24,00				31,93		
<i>De otras Comunidades Autónomas</i>							0,60	
<i>De Entidades Locales</i>		10,08						
<i>De Empresas Privadas</i>						0,28		
<i>De Familias e Inst sin fines de lucro</i>							0,03	
<i>Del Exterior</i>								897,00
<i>De la Unión Europea</i>	1.502,50				36,53	23,93	890,17	
Del Fondo Social Europeo		29,44						
Del FEDER								897,00
Del FEOGA-Orientación								
Del FEOGA-Garantía	1.502,50	458,93					890,17	
De Fondos de Cohesión								
De Fondos sin determinar		37,02						
INGRESOS PATRIMONIALES	64,39	25,99	8,19	3,12		7,50	14,58	15,50
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	25,56	32,00	34,45	0,00	11,36		114,37	37,37
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.057,71	349,20	383,98	202,22	329,67	180,58	675,46	1.153,14
<i>Del Estado</i>			227,67		155,82	105,58	393,05	706,14
FCI	419,50				44,96		73,05	
Otras Transferencias del Estado	300,00						320,00	20,00
<i>De Entidades Locales</i>						1,00		
<i>De Empresas Privadas</i>							0,19	
<i>De la Unión Europea</i>	996,40		146,50		173,85	74,00	282,22	447,00
Del Fondo Social Europeo							19,15	
Del FEDER					104,24		52,58	
Del FEOGA-Orientación					31,10		101,65	
Del FEOGA-Garantía							69,62	
De Fondos de Cohesión					23,45		22,37	
Del IFOP					15,06		16,86	
TOTAL INGRESOS	23.756,08	4.091,46	3.205,78	2.225,31	5.305,25	1.842,11	8.063,19	6.684,27

(Sigue.)

(Continuación.)

	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia
IMPUESTOS DIRECTOS	4.917,56	300,94	977,44	5.229,00	431,78	1.482,14	0,00	162,05	1.862,29
<i>IRPF</i>	4.082,41	221,64	815,76	4.492,00	381,09	972,88		131,05	1.539,12
<i>Impto. Sociedades</i>						436,47			
<i>Impto. Sucesiones y Donaciones</i>	514,12	25,00	111,12	355,00	27,33	25,75		18,00	200,15
<i>Impto. Patrimonio</i>	307,03	10,00	50,56	355,00	19,11	45,03		13,00	
<i>Otros Impuestos</i>	14,00	44,30		27,00	4,25	2,00			323,17
IMPUESTOS INDIRECTOS	8.550,97	744,47	2.189,65	8.083,86	1.208,91	1.422,52	7,10	286,57	4.247,92
<i>Impto. sobre Transmisiones</i>	2.981,80	138,06	221,97	1.660,00	239,30	73,73		98,00	1.167,40
<i>Impto. sobre Actos Jurídicos</i>		371,97	205,25	1.308,00	153,00	40,45			
<i>Impto. sobre el Valor Añadido</i>	3.336,77	234,44	1.072,66	3.028,00	458,65	867,11		118,57	1.822,51
<i>Impto. sobre Consumos Específicos</i>				2.087,86		405,71		70,00	1.218,66
<i>Impto. sobre la cerveza</i>			4,43	299,00	2,72				10,47
<i>Impto. sobre el vino y bebidas</i>									
<i>Impto. sobre productos intermedios</i>				32,00	0,18				
<i>Impto. sobre el alcohol</i>	87,17		18,05	70,00	8,87				
<i>Impto. sobre hidrocarburos</i>	775,90		287,97	504,00	164,82				467,77
<i>Impto. sobre labores del tabaco</i>	461,97		124,81	315,00	85,18				330,12
<i>Impto. sobre la electricidad</i>	185,90		68,55	106,00	26,80				96,99
	302,96			470,00	36,79				175,07
<i>Impto. medios de transporte</i>									
<i>Impto. minorista hidrocarburos</i>	318,54		90,56	189,00	29,33				99,45
<i>Liquidación de Impuestos Especiales</i>	99,97			38,86					37,98
<i>Otros Impuestos</i>			25,32	64,00	3,27	15,52			
TASAS Y OTROS INGRESOS	521,98	97,57	239,33	287,00	93,32	61,44	51,97	23,27	588,77
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.348,00	2.439,61	4.296,18	607,24	1.272,00	38,29	6.494,80	392,47	2.990,40
<i>Del Estado</i>	5.119,44				1.149,91	20,07		364,47	2.800,00
<i>Fondo de Suficiencia</i>	2.263,24	1.815,79	2.976,22	134,74	942,26				
<i>Partic.EE.LL. en los Trib. Estado</i>			690,14						
<i>Otras Transferencias del Estado</i>	2.856,00		466,74	118,50					

(Sigue.)

(Continuación.)

	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia
<i>De la Seguridad Social Central</i>								3,70	6,00
<i>Entidades C.A. no consolidadas</i>						0,48	6.425,88		
<i>De otras Comunidades Autónomas</i>									
<i>De Entidades Locales</i>		33,23				0,24		21,00	17,40
<i>De Empresas Privadas</i>								0,19	
<i>De la Unión Europea</i>	27,17				121,95	17,49		3,12	167,00
Del Fondo Social Europeo			55,41	354,00	9,42				
Del FEDER									
Del FEOGA-Orientación			142,65		112,54				
Del FEOGA-Garantía		590,59	71,44						
De Fondos de Cohesión			5,98						
			106,57						
Del IFOP									
INGRESOS PATRIMONIALES	8,67	12,05	11,89	98,00	5,34	79,27	38,36	1,41	16,52
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		18,00	73,09	163,00	8,06	16,36	0,90	12,00	106,54
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	220,99	59,28	786,25	258,00	179,10	29,25	43,32	34,53	335,74
<i>Del Estado</i>	95,95	59,28			69,06	1,21		16,46	126,11
<i>De Familias e Inst sin fines de lucro</i>						4,20			
<i>De la Unión Europea</i>	111,04				108,65	23,59		17,75	209,00
Del Fondo Social Europeo					8,12				
					55,62				
Del FEDER									
Del FEOGA-Orientación					22,23				
Del FEOGA-Garantía					1,54				
					21,14				
Del IFOP									
TOTAL INGRESOS	19.568,16	3.671,92	8.573,83	14.726,10	3.198,51	3.129,25	6.636,45	912,31	10.148,17

CUADRO 32

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. EVOLUCIÓN ANUAL (2004-2005)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
IMPUESTOS DIRECTOS	16,5%	9,1%	8,7%	3,0%	8,2%	13,0%	5,4%	14,1%
<i>IRPF</i>	18,0%	8,2%	13,0%		8,3%	10,9%	8,0%	14,0%
<i>Impto Sociedades</i>								
<i>Impto Sucesiones y Donaciones</i>	8,0%		3,8%		15,1%	116,0%	-12,7%	28,2%
<i>Impto Patrimonio</i>	1,7%	6,2%	3,6%		0,0%	11,5%	0,2%	115,0%
<i>Otros Impuestos</i>	16,7%							
IMPUESTOS INDIRECTOS	12,3%	10,0%	9,2%	11,2%	4,7%	12,8%	8,8%	17,4%
<i>Impto sobre Transmisiones</i>	14,7%	14,1%	9,1%		133,8%	12,6%	8,5%	128,4%
<i>Impto. sobre Actos Jurídicos</i>	24,8%	6,3%				30,7%	11,2%	
<i>Impto. sobre el Valor Añadido</i>	11,1%		10,4%			11,3%	10,7%	15,4%
<i>Impto. sobre Consumos Específicos</i>					526,5%	8,0%		-8,0%
<i>Impto. sobre la cerveza</i>	17,7%	10,3%	9,3%	12,6%	4,0%		5,2%	
<i>Impto. sobre el vino</i>								
<i>Impto. sobre productos intermedios</i>		-2,5%	2,8%		-1,5%			
<i>Impto. sobre el alcohol</i>	-13,9%	2,3%	6,5%		-1,0%		0,7%	
<i>Impto. sobre hidrocarburos</i>	3,3%	2,6%	7,8%				5,8%	
<i>Impto. sobre labores del tabaco</i>	6,7%	6,5%	4,9%				2,4%	
<i>Impto. sobre la electricidad</i>	2,9%	4,6%	12,4%		9,4%		10,4%	
<i>Impto. medios de transporte</i>	23,5%		5,0%				9,8%	
<i>Impto. minorista hidrocarburos</i>	14,0%		4,4%				7,1%	
<i>Otros Impuestos</i>	45,6%				-95,1%	3,4%		
TASAS Y OTROS INGRESOS	8,7%	28,7%	7,9%	-13,5%	-2,0%	0,0%	-0,2%	-3,1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,8%	7,5%	7,6%	117,8%	12,8%		7,9%	-10,1%
<i>Del Estado</i>			5,9%		13,2%	10,8%		-13,4%
Fondo de Suficiencia	7,9%	7,0%			8,5%		-0,5%	

(Sigue.)

(Continuación.)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
Partic.C.A.uniprovincial Trib..Estado								
Partic.EE.LL. en los Trib..Estado								
Otras Transferencias del Estado	222,2%	-22,3%					207,9%	
<i>De otras Comunidades Autónomas</i>								
<i>De Entidades Locales</i>							-98,4%	
<i>De Empresas Privadas</i>						46,3%		
<i>De la Unión Europea</i>		6,9%			4,7%	8,8%		
Del Fondo Social Europeo	-11,7%	19,5%						
Del FEOGA-Orientación								
Del FEOGA-Garantía							0,0%	-100,0%
INGRESOS PATRIMONIALES	14,5%	8,3%	45,1%	-0,3%		-6,7%	-15,7%	5,7%
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-7,1%	10,3%	17,0%		158,2%		-5,2%	-16,3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,1%	-1,6%	5,0%	362,8%	19,8%	-27,6%	-19,2%	86,0%
<i>Del Estado</i>			-1,2%		5,5%	-3,6%		297,8%
FCI	5,2%				-0,6%		4,3%	
Otras Transferencias del Estado							14,5%	
<i>De Entidades Locales</i>						-50,2%		
<i>De Empresas Privadas</i>	-3,8%						1,6%	
<i>De la Unión Europea</i>	10,8%		9,4%		36,3%	-46,4%		
Del Fondo Social Europeo							-61,3%	
Del FEDER					43,0%		-69,1%	
Del FEOGA-Orientación					34,3%		-33,7%	
Del FEOGA-Garantía							-1,6%	
De Fondos de Cohesión					51,7%		1,7%	
Del IFOP					-5,7%			
TOTAL INGRESOS	7,1%	4,6%	1,6%	19,7%	6,9%	4,7%	1,7%	6,7%

(Sigue.)

(Continuación.)

	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia
IMPUESTOS DIRECTOS	11,9%	13,7%	6,5%	5,7%	15,3%	23,0%		3,9%	6,4%
IRPF	13,1%	12,3%	6,8%	7,8%	17,4%	18,5%		4,8%	7,8%
<i>Impto. Sociedades</i>									
<i>Impto. Sucesiones y Donaciones</i>	6,3%	22,0%	4,6%	-6,6%	-1,7%	20,5%		2,9%	-1,3%
<i>Impto. Patrimonio</i>	5,6%	43,9%	5,7%	-4,1%	14,6%	12,2%		4,0%	
<i>Otros Impuestos</i>									
IMPUESTOS INDIRECTOS	16,9%	13,3%	10,0%	19,3%	21,5%	3,6%	0,0%	0,7%	6,6%
<i>Impto. sobre Transmisiones</i>	122,5%	120,3%	18,2%	11,0%	39,0%			122,7%	75,2%
<i>Impto. sobre Actos Jurídicos</i>		622,9%	26,2%	24,0%	112,2%	96,8%			
<i>Impto. sobre el Valor Añadido</i>	15,1%	-28,2%	10,5%	17,1%	10,9%	0,1%		2,2%	8,5%
<i>Impto. sobre Consumos Específicos</i>						4,0%		-20,5%	3,4%
<i>Impto. sobre la cerveza</i>			15,8%	1930,4%	16,5%				3,4%
<i>Impto. sobre el alcohol</i>			11,1%	28,4%	15,0%	-100,0%			
<i>Impto. sobre hidrocarburos</i>	1,9%		2,3%	-0,7%	4,8%				0,9%
<i>Impto. sobre labores del tabaco</i>	8,3%		4,6%	-0,3%	9,5%				5,8%
<i>Impto. sobre la electricidad</i>	9,0%		1,2%	9,0%	13,3%				9,1%
<i>Impto. medios de transporte</i>	16,3%			22,1%	0,3%				3,1%
<i>Impto. minorista hidrocarburos</i>	44,0%		2,0%	1,6%	4,4%				4,2%
Liquidación de Impuestos Especiales				172,0%					
<i>Otros Impuestos</i>			4,4%	2,4%	0,0%	5,2%			
TASAS, Y OTROS INGRESOS	-17,1%	17,6%	5,9%	-46,6%	-7,4%	-0,7%	-5,2%	-37,6%	4,0%
<i>Tasas sobre el Juego</i>					-8,3%				
<i>Otros Ingresos</i>		77,9%		-100,0%					

(Sigue.)

(Continuación.)

	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-21,8%	7,5%	9,1%	21,4%	7,3%		15,0%	13,9%	1,7%
<i>Del Estado</i>	6,5%				7,4%	9,9%	-100,0%	8,4%	3,5%
Fondo de Suficiencia	0,5%	16,8%	0,4%	-198,0%	6,4%				
Partic.C.A. uniprovincial Trib. Estado									
Otras Transferencias del Estado	481,5%		250,5%	-74,0%					
<i>De Entidades Locales</i>		4,6%				66,4%			-11,1%
<i>De Empresas Privadas</i>								38,8%	
<i>De la Unión Europea</i>	-0,1%					45,2%		-26,2%	6,3%
Del Fondo Social Europeo			-12,4%		-1,8%				
Del FEDER									
Del FEOGA-Garantía		15,8%							
INGRESOS PATRIMONIALES	-49,5%	14,9%	-15,0%	13,6%	-10,9%	82,7%	-12,2%	-8,6%	-48,7%
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		31,4%	-2,2%	1,4%	84,8%	59,9%	38,2%	0,0%	-0,6%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,0%	-86,1%	6,0%	14,7%	-29,4%	-27,9%	-3,7%	-31,0%	2,3%
<i>Del Estado</i>	33,2%	-51,5%		-100,0%	-7,7%	7986,7%		-26,9%	-1,1%
<i>De otras Comunidades Autónomas</i>									
<i>De Entidades Locales</i>								-91,9%	
<i>De Familias e inst sin fines de lucro</i>						-85,3%			
<i>De la Unión Europea</i>	22,0%	-100,0%			-38,8%	484,8%		-24,6%	8,1%
Del Fondo Social Europeo					-47,7%				
Del FEDER					-34,8%				
Del FEOGA-Orientación					-34,4%				
Del FEOGA-Garantía					-80,6%				
TOTAL INGRESOS	-6,9%	-3,4%	5,0%	7,9%	7,6%	12,2%	7,1%	0,5%	3,4%

2.2. Gastos no financieros

Los gastos en operaciones no financieras incluidos en los presupuestos de las Comunidades Autónomas para 2005 ascienden a 127.596,32 millones (+8,9% sobre presupuesto inicial del año anterior).

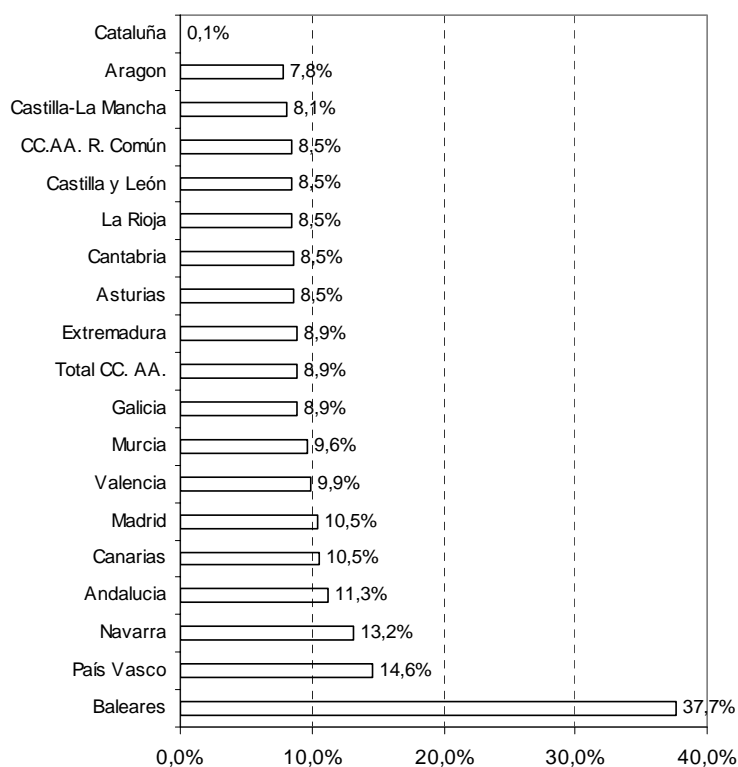
2.2.1. Estructura de los gastos por capítulos

La estructura del gasto de las Comunidades Autónomas desde la perspectiva de la clasificación económica es la siguiente (cuadro 34):

- Los gastos de personal (30,3% del total) con una banda más estrecha en los distintos territorios que va desde el 17,4% (Cataluña) al 37,2% (Canarias).
- Los gastos corrientes en bienes y servicios (12,2% del total) recogen un punto mínimo del 2,5% (Balears) y uno máximo del 19,6% (Madrid).
- Los gastos Financieros (1,7% del total) no oscilan demasiado en los distintos presupuestos alcanzando un mínimo del 0,6% (Castilla-La Mancha) y un máximo del 2,8% (Valencia).
- Las transferencias corrientes (36,6% del total) con una banda de oscilación entre el 21% (Asturias) y el 64,5% (Cataluña).
- Las operaciones de capital donde se agrupan las inversiones y las transferencias de capital (19,2% del total) resultado de un mínimo del 11,1% (Cataluña) y un máximo del 28,3% (Castilla y León).

Dado que la mayor parte de las Comunidades Autónomas tienen unas competencias de gasto similares, las amplias diferencias en la estructura pueden venir dadas por las distintas fórmulas de funcionamiento utilizadas en la prestación de los servicios. Por ejemplo, la inclusión del Servicio Regional de Salud en el presupuesto aumenta los gastos de personal, mientras que su gestión mediante un ente público contabilizado fuera del presupuesto aumenta las transferencias corrientes en el mismo.

GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN ANUAL GASTOS NO FINANCIEROS PRESUPUESTO CC. AA. (en % nominal)



2.2.2. Evolución anual del gasto por capítulos

El total del gasto nominal en operaciones no financieras de los presupuestos autonómicos creció en 2005 un 8,9%. La mayor parte de los presupuestos autonómicos tuvieron un crecimiento similar a la media (Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, La Rioja, Cantabria, Asturias, Extremadura y Galicia). En los puntos extremos está el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Baleares con un incremento muy importante (37,7%), y el de Cataluña que se mantiene igual en términos nominales, lo que implica un descenso en términos reales⁵ (cuadro 36).

La tasa de crecimiento de los gastos por operaciones no financieras estuvo por encima de la media también en Murcia (9,6%), Valencia (9,9%), Madrid y Canarias (10,5%), Andalucía (11,3%), Navarra (13,2%) y País Vasco (14,6%).

La mayor disparidad se encuentra en la tasa de crecimiento de los distintos capítulos que componen el presupuesto. En líneas generales, las inversiones reales crecen bastante, excepto en Cantabria y la Comunidad Valenciana. Pero como ejemplo de diversidad en los comportamientos, en Madrid los gastos de personal y bienes y servicios se duplican compensando una rebaja del cincuenta por ciento en transferencias corrientes. En Cataluña, sin embargo, los gastos de personal disminuyen una cuarta parte y los de bienes y servicios en casi la mitad, mientras crecen las transferencias corrientes en un 14%. En el presupuesto de Baleares crecen todos los capítulos y de forma notable: gastos de personal (24,6%), bienes y servicios (15,1%), gastos financieros (52,8%), transferencias corrientes (39,2%), inversiones reales (122%).

2.2.3. Estructura funcional del gasto

El gasto de los presupuestos autonómicos por funciones (cuadro 40) arroja la siguiente distribución:

- La producción de bienes públicos de carácter social es de forma muy destacada el destino con mayor porcentaje de gasto en los presupuestos autonómicos (60,4% del total). La sanidad (32% del total) y la educación (20,9%) absorben la mayor parte de los recursos recogidos en esta función.
- El gasto en seguridad, protección y promoción social constituye la siguiente función en importancia cuantitativa dentro de los presupuestos (8,5% del total) con una distribución similar entre la seguridad (3,6% del total) y la promoción social (2,6%).
- La regulación económica de los sectores productivos le sigue en importancia (8,1% del total) con una presencia muy significativa de la agricultura, ganadería y pesca (5,2% del total), muy superior a la industria (0,8% del total), el comercio y el turismo (0,3% del total).
- La siguiente partida de gasto en importancia cuantitativa es la producción de bienes y servicios de carácter económico (7,9% del total) derivando a las infraestructuras básicas y transportes más de la mitad de los recursos de esta función (3,9% del total).
- El resto de partidas presupuestarias tienen un peso específico menor, dedicando el 5,3% a las transferencias a otras Administraciones Públicas, el 3,9% a la Deuda Pública, y el 1,6% a la regulación económica de carácter general.

Existe cierta disparidad en el peso que las distintas funciones de gasto tienen en el presupuesto de cada Comunidad Autónoma. En todos los casos la partida más importante es la destinada a sanidad siendo la Comunidad de Valencia, Murcia, Madrid y La Rioja las que más porcentaje del gasto total le dedican (38,7%, 37,8%, 36,5% y 36,5% respectivamente), y la Comunidad de Navarra la que menos (21,3% del total⁶). Asimismo, el gasto en educación es el segundo destino en importancia en todos los presupuestos siendo Murcia la Comunidad Autónoma que mayor porcentaje de su gasto destina a este fin (28% del total), y Navarra junto con Extremadura los que menos (14,6% y 18,7% respectivamente). Para finalizar hay que destacar que la distribución funcional del gasto en Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Aragón y en menor medida la de Andalucía, está distorsionada por el peso de la función agricultura, ganadería y pesca a causa de los pagos del FEOGA-garantía de la Política Agrícola Comunitaria.

⁵ La presentación del Consejero de Hacienda del presupuesto autonómico global de la Generalitat, incluidas empresas públicas, sugería de un crecimiento cercano al 18% nominal.

⁶ La fuerte transferencia a Corporaciones Locales puede incluir alguna partida destinada a sanidad lo que modificaría el peso de la sanidad dentro del gasto total de la Comunidad Autónoma.

CUADRO 33

PRESUPUESTO COMUNIDADES AUTÓNOMAS. GASTOS EN OPERACIONES NO FINANCIERAS (millones de euros nominales)

2005	Personal	Corrientes en bienes y servicios	Gastos financieros	Transferencias corrientes	Gastos corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Gastos de capital	Total gastos no financieros
Andalucía	7.818,81	2.307,23	452,04	8.020,35	18.598,42	2.192,70	2.967,30	5.160,00	23.758,42
Aragón	1.441,84	456,99	63,72	1.268,05	3.230,59	376,29	488,49	864,79	4.095,38
Asturias	1.174,80	472,20	49,68	682,90	2.379,58	515,30	353,96	869,25	3.248,83
Baleares	521,85	62,39	56,56	1.276,22	1.917,03	361,58	266,43	628,00	2.545,03
Canarias	1.982,13	978,64	48,66	1.360,95	4.370,38	547,23	414,51	961,74	5.332,12
Cantabria	651,25	231,66	22,41	435,57	1.340,90	339,46	168,07	507,53	1.848,43
Castilla y León	2.805,89	805,65	64,43	2.378,79	6.054,76	1.337,22	1.047,86	2.385,07	8.439,83
Castilla-La Mancha	2.030,56	659,97	42,47	2.132,85	4.865,84	699,25	1.148,55	1.847,80	6.713,64
Cataluña	3.508,77	968,25	440,71	12.998,75	17.916,47	1.372,86	860,86	2.233,72	20.150,19
Extremadura	1.413,74	399,34	53,81	1.299,79	3.166,68	582,76	304,07	886,83	4.053,51
Galicia	2.724,91	995,32	138,94	2.454,79	6.313,95	1.112,08	1.106,33	2.218,41	8.532,36
Madrid	5.318,22	2.843,36	264,57	4.121,94	12.548,09	1.105,03	885,51	1.990,53	14.538,62
Murcia	788,32	133,13	31,70	1.651,01	2.604,16	297,66	297,87	595,53	3.199,70
La Rioja	328,03	131,50	12,82	231,91	704,26	145,92	111,33	257,25	961,52
Valencia	3.796,91	1.658,14	286,30	3.107,13	8.848,48	849,72	700,73	1.550,44	10.398,93
Total Régimen Común	36.306,02	13.103,76	2.028,82	43.421,00	94.859,59	11.835,05	11.121,85	22.956,90	117.816,50
País Vasco	1.487,76	2.131,77	94,15	2.059,73	5.773,42	330,59	543,66	874,25	6.647,67
Navarra	848,62	268,90	47,65	1.239,26	2.404,43	228,01	499,71	727,73	3.132,16
Total CC. AA.	38.642,40	15.504,43	2.170,61	46.720,00	103.037,44	12.393,65	12.165,23	24.558,88	127.596,32

CUADRO 34

PRESUPUESTO COMUNIDADES AUTÓNOMAS. GASTOS NO FINANCIEROS. ESTRUCTURA POR CAPÍTULO

2005	Personal	Corrientes en bienes y servicios	Gastos financieros	Transferencias corrientes	Gastos corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Gastos de capital	Total gastos no financieros
Andalucía	32,9%	9,7%	1,9%	33,8%	78,3%	9,2%	12,5%	21,7%	100,0%
Aragón	35,2%	11,2%	1,6%	31,0%	78,9%	9,2%	11,9%	21,1%	100,0%
Asturias	36,2%	14,5%	1,5%	21,0%	73,2%	15,9%	10,9%	26,8%	100,0%
Baleares	20,5%	2,5%	2,2%	50,1%	75,3%	14,2%	10,5%	24,7%	100,0%
Canarias	37,2%	18,4%	0,9%	25,5%	82,0%	10,3%	7,8%	18,0%	100,0%
Cantabria	35,2%	12,5%	1,2%	23,6%	72,5%	18,4%	9,1%	27,5%	100,0%
Castilla y León	33,2%	9,5%	0,8%	28,2%	71,7%	15,8%	12,4%	28,3%	100,0%
Castilla-La Mancha	30,2%	9,8%	0,6%	31,8%	72,5%	10,4%	17,1%	27,5%	100,0%
Cataluña	17,4%	4,8%	2,2%	64,5%	88,9%	6,8%	4,3%	11,1%	100,0%
Extremadura	34,9%	9,9%	1,3%	32,1%	78,1%	14,4%	7,5%	21,9%	100,0%
Galicia	31,9%	11,7%	1,6%	28,8%	74,0%	13,0%	13,0%	26,0%	100,0%
Madrid	36,6%	19,6%	1,8%	28,4%	86,3%	7,6%	6,1%	13,7%	100,0%
Murcia	24,6%	4,2%	1,0%	51,6%	81,4%	9,3%	9,3%	18,6%	100,0%
La Rioja	34,1%	13,7%	1,3%	24,1%	73,2%	15,2%	11,6%	26,8%	100,0%
Valencia	36,5%	15,9%	2,8%	29,9%	85,1%	8,2%	6,7%	14,9%	100,0%
Total Régimen Común	30,8%	11,1%	1,7%	36,9%	80,5%	10,0%	9,4%	19,5%	100,0%
País Vasco	22,4%	32,1%	1,4%	31,0%	86,8%	5,0%	8,2%	13,2%	100,0%
Navarra	27,1%	8,6%	1,5%	39,6%	76,8%	7,3%	16,0%	23,2%	100,0%
Total CC. AA.	30,3%	12,2%	1,7%	36,6%	80,8%	9,7%	9,5%	19,2%	100,0%

CUADRO 36

PRESUPUESTO COMUNIDADES AUTÓNOMAS. GASTOS NO FINANCIEROS. TASA EVOLUCIÓN ANUAL (2004-2005)

		Corrientes en bienes y servicios	Gastos financieros	Transferencias corrientes	Gastos corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Gastos de capital	Total gastos no financieros
Andalucía	8,1%	9,1%	-0,9%	18,4%	8,1%	38,0%	15,8%	24,3%	11,3%
Aragón	8,6%	8,6%	-2,0%	4,2%	6,6%	22,6%	5,9%	12,6%	7,8%
Asturias	6,3%	11,1%	3,5%	7,6%	7,5%	11,4%	11,5%	11,4%	8,5%
Baleares	24,6%	15,1%	52,8%	39,2%	34,4%	122,6%	2,7%	48,9%	37,7%
Canarias	6,6%	10,7%	8,1%	13,8%	9,7%	19,4%	8,6%	14,5%	10,5%
Cantabria	14,5%	12,2%	-7,4%	8,8%	11,8%	-6,6%	20,0%	0,8%	8,5%
Castilla y León	6,5%	6,9%	21,2%	3,8%	5,6%	19,5%	13,1%	16,6%	8,5%
Castilla-La Mancha	7,7%	10,4%	8,2%	-14,8%	-3,2%	11,5%	107,4%	56,4%	8,1%
Cataluña	-25,5%	-45,5%	11,8%	13,9%	-2,0%	13,4%	37,4%	21,6%	0,1%
Extremadura	9,8%	4,3%	15,5%	7,0%	8,0%	17,6%	2,9%	12,1%	8,9%
Galicia	5,6%	7,5%	-0,4%	10,4%	7,6%	13,1%	12,8%	12,9%	8,9%
Madrid	102,2%	142,1%	-6,7%	-43,3%	10,5%	36,3%	-10,8%	10,4%	10,5%
Murcia	7,8%	11,3%	1,4%	11,2%	10,0%	18,8%	-1,6%	7,6%	9,6%
La Rioja	5,9%	9,9%	31,8%	8,3%	7,8%	8,0%	14,0%	10,5%	8,5%
Valencia	7,5%	22,2%	7,1%	10,2%	11,0%	0,7%	9,4%	4,4%	9,9%
Total Régimen Común	10,6%	15,8%	4,6%	0,5%	6,3%	20,5%	16,6%	18,6%	8,5%
País Vasco	11,3%	14,9%	4,3%	16,7%	14,4%	4,3%	24,8%	16,1%	14,6%
Navarra	5,9%	6,8%	0,6%	10,9%	8,4%	-9,6%	68,5%		13,2%
Total CC. AA.	10,5%	15,5%	4,5%	1,4%	6,7%	19,3%	18,4%	18,9%	8,9%

32,6%

CUADRO 37
PRESUPUESTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. GASTO POR HABITANTE

	Gasto presupuestado 2005 (en millones)	Población 2004	Euros por habitante	Ranking	Desviación sobre la media
Andalucía	23.758,42	7.687.518	3.090,52	10	4,3%
Aragón	4.095,38	1.249.584	3.277,39	6	10,6%
Asturias	3.248,83	1.073.761	3.025,66	11	2,1%
Baleares	2.545,03	955.045	2.664,83	14	-10,1%
Canarias	5.332,12	1.915.540	2.783,61	13	-6,1%
Cantabria	1.848,43	554.784	3.331,80	5	12,4%
Castilla y León	8.439,83	2.493.918	3.384,16	4	14,2%
Castilla-La Mancha	6.713,64	1.848.881	3.631,19	3	22,5%
Cataluña	20.150,19	6.813.319	2.957,47	12	-0,2%
Extremadura	4.053,51	1.075.286	3.769,70	2	27,2%
Galicia	8.532,36	2.750.985	3.101,57	9	4,7%
Madrid	14.538,62	5.804.829	2.504,57	15	-15,5%
Murcia	3.199,70	1.294.694	2.471,39	16	-16,6%
La Rioja	961,52	293.553	3.275,44	7	10,5%
Valencia	10.398,93	4.543.304	2.288,85	17	-22,8%
Total Régimen Común	117.816,50	40.355.001	2.919,50		-1,5%
País Vasco	6.647,67	2.115.279	3.142,69	8	6,0%
Navarra	3.132,16	584.734	5.356,55	1	80,7%
Total CC. AA.	127.596,32	43.055.014	2.963,56		0,0%

Elaboración propia a partir de liquidación de presupuesto autonómicos y Padrón INE de 2004.

CUADRO 38

PRESUPUESTO DE GASTO CC. AA. 2005. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (millones de euros)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña
0. Deuda Pública	1.078,99	148,15	147,00	98,56	130,45	40,46	63,70	86,95	1.318,66
1. Servicios de Carácter General	571,11	152,20	108,90	107,99	245,53	56,77	113,90	110,95	1.701,01
1.1. Alta Dirección de la Comunidad y del Gobierno	93,42	27,71			63,97	9,01	49,93	49,93	
1.2. Administración General	142,00	121,37			66,38	41,44	61,02	61,02	
1.3. Relaciones Exteriores		3,12				5,75	1,76	1,76	
1.4. Justicia	335,69				115,17	0,57	1,20	11,98	
2. Protección Civil y Seguridad Ciudadana	86,83		22,32	9,51	24,29	5,43	10,36	10,36	518,45
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	2.186,49	284,34	308,34	140,99	294,96	181,66	915,89	915,89	1.600,90
3.1. Seguridad y Protección Social	1.202,56	171,06			220,76	98,45	588,61	588,61	
3.2. Promoción Social	983,93	113,28			71,20	83,21	327,28	327,28	
4. Prod. Bienes Públicos de Carácter Social	13.460,00	2.283,34	2.095,08	1.613,94	3.676,71	1.154,61	4.865,15	3.463,21	12.154,23
4.1. Sanidad	7.160,14	1.333,09	1.187,60		1.884,98	629,40	2.596,97	1.942,08	6.972,10
4.2. Educación	5.192,41	800,53	671,38		1.449,41	387,05	1.746,28	1.288,68	3.759,00
4.3. Vivienda y Urbanismo	337,57	65,04	57,90		109,81	27,61	123,19	67,81	303,00
4.4. Bienestar Comunitario	428,32	24,42			132,89	63,87	240,77	60,83	1.082,47
4.5. Cultura	213,96	60,25			56,61	46,68	157,94	103,81	239,84
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	127,61				43,01				
5. Producción Bienes Carácter Económico	1.727,13	364,09	291,61	298,23	385,97	251,71	834,02	459,29	1.299,48
5.1. Infraestructuras Básicas y Transportes	1.212,89	133,57			323,32	215,48	353,29	234,37	
5.2. Comunicaciones	162,99	192,20			22,07	11,17	50,49	37,12	
5.3. Infraestructuras Agrarias		36,44			31,62	25,06	266,20	147,89	
5.4. Invest. Científica, Técnica y Aplicada	351,25	1,88			6,45		163,30	39,92	
5.5. Información Básica y Estadística					2,52		0,75		

(Sigue.)

(Continuación.)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña
6. Regulación Económ. de Carácter General	235,43	267,05	97,31	34,49	332,00	22,92	269,00	35,06	203,25
6.1. Regulación Económica	229,04					19,89	269,00	23,51	
6.2. Regulación Comercial						3,03			
6.3. Regulación Financiera	6,40							11,55	
7. Regulac. Económ. de Sectores Productivos	2.927,17	659,70	265,05	150,24	172,24	146,20	1.481,19	1.264,95	353,59
7.1. Agricultura, Ganadería y Pesca	2.305,45	587,95			88,07	86,25	1.301,52	1.163,79	
7.2. Industria	290,57	31,15			31,34	39,58	77,12	70,56	
7.3. Energía	80,97	8,27			12,86		5,86		
7.4. Minería	183,80						21,73		
7.5. Turismo	66,39	32,33			39,72	20,37	74,96	30,60	
9. Transferencias Ad. Públicas	2.178,42	62,17		133,82	155,22			425,00	1.495,00
Total Gastos	24.451,57	4.221,03	3.335,61	2.587,79	5.417,36	1.859,76	8.553,20	6.771,64	20.644,57

(Sigue.)

(Continuación.)

	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	Total
0. Deuda Pública	113,08	523,65	452,00	74,00	47,10	370,46	27,44	411,73	5.132,37
1. Servicios de Carácter General	51,44	203,30	529,00	80,61	176,14	347,88	41,97	292,00	4.890,70
1.1. Alta Dirección de la Comunidad y del Gobierno	14,64	35,37	35,00		17,53	51,17	7,06		454,73
1.2. Administración General	36,78	167,93	146,00		115,45	147,37	24,66		1.131,43
1.3. Relaciones Exteriores			34,00		19,88	42,82	10,25		119,33
1.4. Justicia			314,00		23,28	106,52		155,11	1.063,53
2. Protección Civil y Seguridad Ciudadana	3,52	13,28	156,00	19,04		493,85	4,84	53,61	1.431,68
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	474,69	597,64	1.412,00	245,00	546,13	324,37	123,72	627,14	11.180,13
3.1. Seguridad y Protección Social	201,47	362,36	865,00		61,24	247,14	64,53		4.671,78
3.2. Promoción Social	273,22	235,29	547,00	157,50	484,89	77,22	59,19		3.740,48
4. Prod. Bienes Públicos de Carácter Social	2.281,77	5.397,75	10.415,00	2.359,06	1.201,69	4.670,24	621,36	7.759,51	79.472,63
4.1. Sanidad	1.225,85	2.826,99	5.515,00	1.245,90	673,26	2.295,15	357,84	4.164,00	42.010,34
4.2. Educación	774,52	1.840,14	3.934,00	920,84	460,57	1.844,04	184,18	2.218,63	27.471,65
4.3. Vivienda y Urbanismo	97,65	199,62	569,00	29,67		161,51	17,83	435,86	2.603,07
4.4. Bienestar Comunitario	80,85	195,25	135,00			87,55	37,65		1.487,39
4.5. Cultura	79,81	220,09	262,00		67,86	171,89	23,87		1.464,76
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	23,09	113,65				110,11			417,47
5. Producción Bienes Carácter Económico	389,44	658,40	1.697,00	191,66	258,49	520,61	97,78	703,81	10.428,73
5.1. Infraestructuras Básicas y Transportes	153,61	413,93	1.428,00	126,64	202,73	328,30	42,10		5.168,22
5.2. Comunicaciones	22,61				5,28	66,75			570,67
5.3. Infraestructuras Agrarias	201,62	155,68		236,60			51,58		1.152,69
5.4. Invest. Científica, Técnica y Aplicada	11,60	82,84	264,00		50,49	110,70	4,10		1.086,52
5.5. Información Básica y Estadística		5,94	5,00			14,87			29,08

(Sigue.)

(Continuación.)

	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	Total
6. Regulación Económ. de Carácter General	27,49	164,13	167,00	41,71	13,08	19,87	25,35	195,83	2.150,97
6.1. Regulación Económica		40,76	114,00		13,08	13,85	25,35		748,48
6.2. Regulación Comercial		34,19	53,00						90,22
6.3. Regulación Financiera		89,18				6,02			113,15
7. Regulac. Económ. de Sectores Productivos	789,59	780,13	165,00	282,37	291,31	332,90	38,14	508,71	10.608,50
7.1. Agricultura, Ganadería y Pesca	602,49	388,81	51,00		114,85	132,91	21,49		6.844,58
7.2. Industria	172,23	13,46	94,00		160,15	117,99	2,43		1.100,58
7.3. Energía		22,80				26,97			157,73
7.4. Minería		4,40							209,93
7.5. Turismo	21,83	44,52	20,00		16,31	55,03	14,21		436,28
9. Transferencias Ad Públicas		754,04	109,00		620,18	42,98		200,00	6.175,82
Total Gastos	4.131,03	9.092,32	15.102,00	3.293,44	3.154,11	7.123,15	980,59	10.752,34	131.471,52

CUADRO 39

PRESUPUESTO DE GASTO DE LAS CC. AA. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. EVOLUCIÓN ANUAL (2004-2005)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña
0. Deuda Pública	-11,6%	10,1%	3,7%	108,9%	-23,5%	-39,1%	-68,0%	7,5%	52,3%
1. Servicios de Carácter General	-20,8%	14,3%	32,9%	41,3%	54,5%	37,1%	16,0%	-11,7%	23,5%
1.1. Alta Dirección de la Comunidad y del Gobierno	-0,8%	4,3%			117,5%	1,5%	44,8%	72,6%	
1.2. Administración General	-52,8%	17,2%			214,9%	49,3%	-2,0%	-36,4%	
1.3. Relaciones Exteriores		0,6%			674,5%	20,7%	22,2%	118,5%	
1.4. Justicia	15,5%								
2. Protección Civil y Seguridad Ciudadana	-8,6%		14,8%	26,5%	15,0%	-62,8%	13,7%	8,7%	11,6%
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	8,9%	8,6%	7,8%	23,3%	-25,1%	10,4%	6,3%	40,3%	10,9%
3.1. Seguridad y Protección Social	18,9%	10,2%			3,5%		4,9%	42,1%	
3.2. Promoción Social	-1,3%	6,2%			-60,5%	29,3%	5,9%	9,0%	37,2%
4. Prod. Bienes Públicos de Carácter Social	7,4%	8,4%	6,4%	32,7%	7,0%	3,1%	8,0%	9,8%	-6,8%
4.1. Sanidad	8,1%	9,2%	7,5%		9,4%	5,4%	8,1%	9,9%	
4.2. Educación	10,6%	7,2%	4,5%		5,0%	8,1%	6,8%	9,3%	
4.3. Vivienda y Urbanismo	9,7%	-2,4%	1,1%		-4,5%	8,0%	19,3%	13,0%	
4.4. Bienestar Comunitario	-4,5%	22,7%			4,6%		7,3%	7,3%	
4.5. Cultura	-28,4%	15,9%			-36,8%	-33,3%	12,9%	12,9%	
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	-18,9%								
5. Producción Bienes Carácter Económico	78,1%	16,1%	3,0%		7,8%	24,5%	10,7%	-5,5%	25,1%
5.1. Infraestructuras Básicas y Transportes	64,9%	20,3%			10,9%		6,2%	1,2%	
5.2. Comunicaciones	2233,7%				-1,2%	20,4%	49,7%	-58,2%	
5.3. Infraestructuras Agrarias		-78,9%			5,4%	8,6%	15,6%	4,0%	
5.4. Invest. Científica, Técnica y Aplicada	65,5%	-93,4%			-40,3%		4,6%	83,7%	
5.5. Información Básica y Estadística					-23,6%		-16,8%		

(Sigue.)

(Continuación.)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña
6. Regulación Económ. de Carácter General	-11,1%	7,0%	-24,2%	-4,3%	172,5%	12,0%	222,9%	-18,6%	-20,5%
6.1. Regulación Económica	15,6%					45,7%	308,9%	2,8%	
6.2. Regulación Comercial						-17,5%			
6.3. Regulación Financiera	20,7%							7,3%	
7. Regulac. Económ. de Sectores Productivos	13,4%	2,6%	8,0%	27,5%	7,5%	13,0%	9,7%	3,8%	-23,5%
7.1. Agricultura, Ganadería y Pesca	6,9%	1,3%			2,2%	7,2%	1,9%	2,6%	
7.2. Industria	57,7%	14,5%			8,2%	13,1%	1837,4%	13,3%	
7.3. Energía	91,8%	48,2%			34,0%		-18,7%		
7.4. Minería	618,5%						1,1%		
7.5. Turismo	-61,3%	14,9%			12,1%	46,8%	85,5%	97,0%	
9. Transferencias Administraciones Públicas	21,9%	0,7%		4,9%	8,3%			-13,6%	-27,6%
Total Gastos	10,3%	7,9%	5,7%	39,2%	9,2%	5,7%	7,8%	8,1%	-1,8%

(Sigue.)

(Continuación.)

	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	Total
0. Deuda Pública	11,8%	46,3%	-31,3%	-10,0%	0,6%	62,6%	13,6%	13,1%	7,2%
1. Servicios de Carácter General	-13,5%	11,5%	-16,8%	12,8%	44,2%	39,1%	3,1%	5,4%	9,8%
1.1. Alta Dirección de la Comunidad y del Gobierno	-2,0%	18,1%	4,4%		25,5%	8,9%	0,8%		
1.2. Administración General	-17,4%	154,5%	-57,6%		81,4%	123,9%	2,9%		
1.3. Relaciones Exteriores			1502,8%		-8,2%	8,7%	5,4%		
1.4. Justicia			22,7%		1,7%	8,9%		8,0%	
2. Protección Civil y Seguridad Ciudadana	-9,4%	-44,1%	48,2%	21,8%	-100,0%	13,8%	-37,4%	3,8%	6,2%
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	9,3%	11,5%	5,8%	4,8%	109,2%	13,4%	11,5%	-18,9%	10,1%
3.1. Seguridad y Protección Social	8,9%	18,1%	4,8%		-69,5%	15,5%			
3.2. Promoción Social	9,5%	2,7%	7,5%	78,0%	704,8%	7,0%	1,4%		
4. Prod. Bienes Públicos de Carácter Social	11,0%	9,0%	13,3%	11,9%	-6,3%	13,3%	8,7%	11,2%	6,9%
4.1. Sanidad	12,3%	10,6%	14,7%	14,3%	6,1%	14,6%	9,4%	12,7%	
4.2. Educación	5,2%	6,6%	7,9%	10,1%	2,4%	11,7%	6,1%	-15,4%	
4.3. Vivienda y Urbanismo	3,8%	6,2%	38,3%	8,0%		15,8%	7,4%	87,4%	
4.4. Bienestar Comunitario	9,0%	4,6%	75,8%			10,6%			
4.5. Cultura	33,6%	-24,4%	18,7%		-7,5%	-29,1%			
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales		5022,2%				15,6%			
5. Producción Bienes Carácter Económico	10,6%	6,9%	20,8%	26,2%	6,6%	7,2%	8,3%	-3,1%	21,4%
5.1. Infraestructuras Básicas y Transportes	4,8%	26,5%	15,3%	31,1%	48,6%	3,7%	6,1%		
5.2. Comunicaciones	26,0%								
5.3. Infraestructuras Agrarias	14,1%								
5.4. Invest. Científica, Técnica y Aplicada	7,2%	11,6%	159,3%		65,3%	20,2%	0,6%		
5.5. Información Básica y Estadística		1,5%	9,6%			13,9%			

(Sigue.)

(Continuación.)

	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	Total
6. Regulación Económ. de Carácter General	-43,1%	27,8%	6,0%	6,2%	-77,3%	-82,1%	4,0%	-3,9%	9,0%
6.1. Regulación Económica		-49,6%	-0,4%		-74,9%	7,7%	7,4%		
6.2. Regulación Comercial		0,6%	362,4%						
6.3. Regulación Financiera		554,6%							
7. Regulac. Económ. de Sectores Productivos	5,6%	22,6%	1,0%	4,0%	91,7%	21,2%	0,4%	15,8%	10,2%
7.1. Agricultura, Ganadería y Pesca	1,1%	-8,6%	-20,6%		46,8%	5,1%	8,6%		
7.2. Industria	24,4%	-90,8%	17,6%		182,6%	-4,4%	-8,7%		
7.3. Energía		-1,0%							
7.4. Minería		4,6%							
7.5. Turismo	59,9%	19,1%	3,5%		14,9%	241,2%	-8,4%		
9. Transferencias Ad Públicas		3,1%							2,1%
Total Gastos	8,6%	11,4%	10,6%	10,8%	13,1%	14,9%	8,0%	9,6%	8,4%

CUADRO 40

PRESUPUESTOS DE GASTO DE LAS CC. AA. 2005. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. ESTRUCTURA INTERNA

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña
0. Deuda Pública	4,4%	3,5%	4,4%	3,8%	2,4%	2,2%	0,7%	1,3%	6,4%
1. Servicios de Carácter General	2,3%	3,6%	3,3%	4,2%	4,5%	3,1%	1,3%	1,6%	8,2%
1.1. Alta Dirección de la Comunidad y del Gobierno	0,4%	0,7%			1,2%	0,5%	0,6%	0,7%	
1.2. Administración General	0,6%	2,9%			1,2%	2,2%	0,7%	0,9%	
1.3. Relaciones Exteriores	0,0%	0,1%			0,0%	0,3%	0,0%	0,0%	
1.4. Justicia	1,4%	0,0%			2,1%	0,0%	0,0%	0,2%	
2. Protección Civil y Seguridad Ciudadana	0,4%	0,0%	0,7%	0,4%	0,4%	0,3%	0,1%	0,2%	2,5%
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	8,9%	6,7%	9,2%	5,4%	5,4%	9,8%	10,7%	13,5%	7,8%
3.1. Seguridad y Protección Social	4,9%	4,1%			4,1%	5,3%	6,9%	8,7%	
3.2. Promoción Social	4,0%	2,7%			1,3%	4,5%	3,8%	4,8%	
4. Prod. Bienes Públicos de Carácter Social	55,0%	54,1%	62,8%	62,4%	67,9%	62,1%	56,9%	51,1%	58,9%
4.1. Sanidad	29,3%	31,6%	35,6%		34,8%	33,8%	30,4%	28,7%	33,8%
4.2. Educación	21,2%	19,0%	20,1%		26,8%	20,8%	20,4%	19,0%	18,2%
4.3. Vivienda y Urbanismo	1,4%	1,5%	1,7%		2,0%	1,5%	1,4%	1,0%	1,5%
4.4. Bienestar Comunitario	1,8%	0,6%			2,5%	3,4%	2,8%	0,9%	
4.5. Cultura	0,9%	1,4%			1,0%	2,5%	1,8%	1,5%	
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	0,5%	0,0%			0,8%	0,0%	0,0%	0,0%	
5. Producción Bienes Carácter Económico	7,1%	8,6%	8,7%	11,5%	7,1%	13,5%	9,8%	6,8%	6,3%
5.1. Infraestructuras Básicas y Transportes	5,0%	3,2%			6,0%	11,6%	4,1%	3,5%	
5.2. Comunicaciones	0,7%	4,6%			0,4%	0,6%	0,6%	0,5%	
5.3. Infraestructuras Agrarias	0,0%	0,9%			0,6%	1,3%	3,1%	2,2%	
5.4. Invest. Científica, Técnica y Aplicada	1,4%	0,0%			0,1%	0,0%	1,9%	0,6%	
5.5. Información Básica y Estadística	0,0%	0,0%			0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	

(Sigue.)

(Continuación.)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña
6. Regulación Económ. de Carácter General	1,0%	6,3%	2,9%	1,3%	6,1%	1,2%	3,1%	0,5%	1,0%
6.1. Regulación Económica	0,9%	0,0%				1,1%	3,1%	0,3%	
6.2. Regulación Comercial	0,0%	0,0%				0,2%	0,0%	0,0%	
6.3. Regulación Financiera	0,0%	0,0%				0,0%	0,0%	0,2%	
7 .Regulac. Económ. de Sectores Productivos	12,0%	15,6%	7,9%	5,8%	3,2%	7,9%	17,3%	18,7%	1,7%
7.1. Agricultura, Ganadería y Pesca	9,4%	13,9%			1,6%	4,6%	15,2%	17,2%	
7.2. Industria	1,2%	0,7%			0,6%	2,1%	0,9%	1,0%	
7.3. Energía	0,3%	0,2%			0,2%	0,0%	0,1%	0,0%	
7.4. Minería	0,8%	0,0%			0,0%	0,0%	0,3%	0,0%	
7.5. Turismo	0,3%	0,8%			0,7%	1,1%	0,9%	0,5%	
9 .Transferencias Administraciones Públicas	8,9%	1,5%	0,0%	5,2%	2,9%	0,0%	0,0%	6,3%	7,2%
Total Gastos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(Sigue.)

(Continuación.)

	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	Total
0. Deuda Pública	2,7%	5,8%	3,0%	2,2%	1,5%	5,2%	2,8%	3,8%	3,9%
1. Servicios de Carácter General	1,2%	2,2%	3,5%	2,4%	5,6%	4,9%	4,3%	2,7%	3,7%
1.1. Alta Dirección de la Comunidad y del Gobierno	0,4%	0,4%	0,2%	0,0%	0,6%	0,7%	0,7%	0,0%	0,3%
1.2. Administración General	0,9%	1,8%	1,0%	0,0%	3,7%	2,1%	2,5%	0,0%	0,9%
1.3. Relaciones Exteriores	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%	0,6%	0,6%	1,0%	0,0%	0,1%
1.4. Justicia	0,0%	0,0%	2,1%	0,0%	0,7%	1,5%	0,0%	1,4%	0,8%
2. Protección Civil y Seguridad Ciudadana	0,1%	0,1%	1,0%	0,6%	0,0%	6,9%	0,5%	0,5%	1,1%
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	11,5%	6,6%	9,3%	7,4%	17,3%	4,6%	12,6%	5,8%	8,5%
3.1. Seguridad y Protección Social	4,9%	4,0%	5,7%	0,0%	1,9%	3,5%	6,6%	0,0%	3,6%
3.2. Promoción Social	6,6%	2,6%	3,6%	4,8%	15,4%	1,1%	6,0%	0,0%	2,8%
4. Prod. Bienes Públicos de Carácter Social	55,2%	59,4%	69,0%	71,6%	38,1%	65,6%	63,4%	72,2%	60,4%
4.1. Sanidad	29,7%	31,1%	36,5%	37,8%	21,3%	32,2%	36,5%	38,7%	32,0%
4.2. Educación	18,7%	20,2%	26,0%	28,0%	14,6%	25,9%	18,8%	20,6%	20,9%
4.3. Vivienda y Urbanismo	2,4%	2,2%	3,8%	0,9%	0,0%	2,3%	1,8%	4,1%	2,0%
4.4. Bienestar Comunitario	2,0%	2,1%	0,9%	0,0%	0,0%	1,2%	3,8%	0,0%	1,1%
4.5. Cultura	1,9%	2,4%	1,7%	0,0%	2,2%	2,4%	2,4%	0,0%	1,1%
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	0,6%	1,2%	0,0%	0,0%	0,0%	1,5%	0,0%	0,0%	0,3%
5. Producción Bienes Carácter Económico	9,4%	7,2%	11,2%	5,8%	8,2%	7,3%	10,0%	6,5%	7,9%
5.1. Infraestructuras Básicas y Transportes	3,7%	4,6%	9,5%	3,8%	6,4%	4,6%	4,3%	0,0%	3,9%
5.2. Comunicaciones	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,9%	0,0%	0,0%	0,4%
5.3. Infraestructuras Agrarias	4,9%	1,7%	0,0%	7,2%	0,0%	0,0%	5,3%	0,0%	0,9%
5.4. Invest. Científica, Técnica y Aplicada	0,3%	0,9%	1,7%	0,0%	1,6%	1,6%	0,4%	0,0%	0,8%
5.5. Información Básica y Estadística	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%

(Sigue.)

3. NORMATIVA FISCAL DE LAS CC. AA. EN 2005

Tal y como queda reflejado en los cuadros 41 a 46 que aparecen al final de la presente sección, las CC. AA. han aprobado, en los últimos años, un elevado número de disposiciones tributarias, modificando la regulación estatal en el ámbito de los tributos cedidos. Aunque algunas Comunidades han hecho un uso más prolijo de sus competencias normativas, lo cierto es que en todos los territorios se han producido modificaciones sustanciales en el ámbito de los tipos impositivos, de las reducciones, de las deducciones y de las normas de liquidación y gestión de estos tributos.

Los principales cambios que han tenido lugar en la normativa del *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas* se han circunscrito al ámbito de las deducciones en la cuota. Ningún territorio, sin embargo, ha hecho uso de sus competencias para modificar la tarifa del impuesto. Dentro de las deducciones aprobadas, hay que destacar las relacionadas con las circunstancias personales y familiares del contribuyente, que están vigentes en todas las CC. AA. a excepción de Castilla-La Mancha. En la mayor parte de los casos, se trata de deducciones aplicables por el nacimiento o adopción de hijos, así como por la realización de gastos de custodia.

También tienen un importante peso específico las deducciones por adquisición, mejora y/o alquiler de la vivienda habitual, aprobadas en todos los territorios a excepción de Aragón y Castilla-La Mancha. En algunos casos, además, se han aprobado deducciones por la instalación de energías limpias en el ámbito del hogar, así como beneficios fiscales vinculados al establecimiento de la residencia habitual en un entorno rural.

Junto a las mencionadas con anterioridad, Andalucía y Asturias han aprobado sendas deducciones vinculadas a la actividad empresarial de jóvenes y mujeres, mientras La Rioja y Galicia lo han hecho en relación con la instalación de nuevas tecnologías en el hogar.

Para finalizar, existe un amplio abanico de beneficios fiscales destinados a fomentar la conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y ecológico de las CC. AA. de Baleares, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Valencia, Extremadura y Murcia.

En lo que respecta al *Impuesto de Sucesiones y Donaciones*, las principales modificaciones normativas se han circunscrito al ámbito de las reducciones y bonificaciones. Todas las CC. AA. han aprobado beneficios fiscales, aunque lo han hecho en menor medida Castilla-La Mancha, Murcia, Extremadura y La Rioja.

En algunos territorios (Andalucía, Asturias, Castilla y León, Cataluña y Madrid) se ha producido una extensión del concepto de familia, en el sentido de asimilar las parejas de hecho (en algunos casos también otras relaciones de convivencia) al matrimonio y, en ciertas Comunidades, se ha equiparado a los menores en régimen de acogida a los descendientes del causante.

La mayor parte de CC. AA. han aprobado reducciones para el caso de adquisiciones *mortis causa* de la vivienda habitual del causante y de la empresa individual o negocio profesional por parte de sus descendientes. Además, en buena parte de los territorios existen beneficios fiscales para los adquirentes clasificados en los Grupos I y II de sujetos pasivos según la normativa del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Asimismo, en algunos casos concretos, se han aprobado reducciones a aplicar a las cantidades percibidas por los herederos procedentes de seguros de vida, a las indemnizaciones por actos de terrorismo o por el síndrome tóxico.

Con respecto a las transmisiones gratuitas *inter vivos*, existe un abundante número de reducciones vinculadas a las donaciones de la vivienda habitual, de cantidades dinerarias para la adquisición de la primera vivienda habitual, y del negocio familiar a descendientes del donante.

El tributo en el que se ha producido una menor intensidad normativa ha sido el *Impuesto sobre el Patrimonio Neto*, puesto que sólo las Comunidades de Andalucía, Cataluña, Galicia, Valencia



y Madrid han aprobado modificaciones de la normativa estatal supletoria. En todos los casos se ha elevado el mínimo exento del impuesto y se ha creado un mínimo exento especial para discapacitados. No ha habido alteraciones de la tarifa ni de otros elementos del impuesto.

Las modificaciones normativas referentes al *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales* se han circunscrito, principalmente, al ámbito de los tipos impositivos. Todas las CC. AA. han elevado al 7% el tipo general del impuesto que grava las transmisiones inmobiliarias, a excepción de Canarias, donde se ha establecido en el 6,5%. Además, se han aprobado tipos reducidos para la transmisión de viviendas a jóvenes, familias numerosas y discapacitados en buena parte de los territorios. También existen tipos reducidos para los casos en que no se ha producido una renuncia a la exención prevista en el artículo 20.2 de la Ley del IVA. Para finalizar, las Comunidades de Aragón y La Rioja elevaron al 7% el gravamen sobre las concesiones administrativas, mientras Canarias lo fijó en el 6,5%.

En lo que respecta al *Impuesto sobre los Actos Jurídicos Documentados*, todos los territorios han elevado al 1% el tipo de gravamen general que grava los documentos notariales, a excepción de Canarias, que lo ha situado en el 0,75%. En todos los casos se han aprobado tipos reducidos, en la mayor parte de las ocasiones aplicables a las escrituras y constituciones de créditos hipotecarios sobre la vivienda habitual, cuando los titulares son jóvenes o discapacitados, o cuando se trata de inmuebles con protección pública. También existen tipos reducidos para la constitución o modificación de derechos reales de garantía. Por último, en los casos en que el documento gravado haga referencia a la transmisión de un inmueble en la que no ha habido renuncia a la exención prevista en el artículo 20.2 de la Ley del IVA, una buena parte de las Comunidades ha aprobado unos tipos impositivos incrementados que van del 1,5 al 2%.

Las modificaciones normativas referentes a la *Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar* han tenido lugar en todas las Comunidades Autónomas. En casi todos los casos se han elevado los tipos generales, las tarifas aplicables a casinos y juegos del bingo, y las cuotas fijas que recaen sobre máquinas recreativas. En el ámbito de la *Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias*, algunas Comunidades han creado nuevas exenciones, han modificado la normativa sobre cálculo de las bases imponibles y han elevado los tipos de gravamen (con algunos tipos reducidos).

CUADRO 41

MEDIDAS NORMATIVAS APROBADAS POR LAS CC. AA. PARA EL IRPF (en *cursiva* las aprobadas para el ejercicio 2005)

	Deducciones
Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> - Circunstancias personales (minusvalía) y familiares (hijos). - Adquisición, mejora o alquiler vivienda habitual. - Actividades económicas de jóvenes y mujeres.
Aragón	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Circunstancias familiares (hijos).</i>
Asturias	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Circunstancias familiares (mayores de 65 con minusvalías).</i> - <i>Adquisición o alquiler de vivienda habitual o adecuación de la misma para discapacitados.</i> - <i>Actividades económicas de jóvenes y mujeres.</i> - <i>Donaciones de fincas rústicas a la C. A.</i>
Baleares	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Circunstancias personales (mayores de 65) y familiares (minusválidos a cargo, libros de texto).</i> - <i>Adquisición, mejora o alquiler de vivienda habitual.</i> - <i>Conservación y mejora de espacios naturales.</i>
Canarias	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Circunstancias personales (minusvalías y mayores de 65) y familiares (hijos, gastos de guardería y estudios fuera de la isla de residencia).</i> - <i>Traslado interinsular de residencia por trabajo y donaciones a hijos para primera vivienda habitual.</i> - <i>Restauración de bienes de interés cultural y patrimonio histórico y donaciones "ecológicas".</i>
Cantabria	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Circunstancias familiares (menos de 3 años, minusválidos y mayores de 70).</i> - <i>Alquiler de vivienda habitual de minusválidos, jóvenes y mayores de 65, y adquisición o mejora de segunda vivienda en ciertas circunscripciones.</i>
Castilla y León	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Circunstancias familiares (hijos y minusválidos mayores de 65 a cargo).</i> - <i>Inversión en vivienda habitual en núcleos rurales por jóvenes.</i> - <i>Donaciones para conservación del patrimonio cultural histórico y natural.</i>
Castilla-La Mancha	<ul style="list-style-type: none"> - Donaciones al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.
Cataluña	<ul style="list-style-type: none"> - Circunstancias familiares (hijos) y personales (<i>viudedad</i> y pago de intereses de préstamos para estudios universitarios de tercer ciclo). - Donaciones para el fomento de la lengua catalana. - Alquiler o inversión en vivienda habitual de jóvenes, desempleados, minusválidos, viudos mayores de 65 y familias numerosas; y donaciones a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual.
Com. Valenciana	<ul style="list-style-type: none"> - Circunstancias personales (discapacitados mayores de 65, empleo doméstico no remunerado) y familiares (hijos y <i>gastos de custodia de menores de 3 años</i>). - Adquisición (discapacitados), alquiler o rehabilitación (ayudas públicas) de vivienda habitual por discapacitados; alquiler de vivienda para una actividad económica; e <i>instalación de energías renovables en el domicilio habitual.</i> - Donaciones de interés ecológico y cultural y para el fomento de la lengua valenciana.

(Sigue.)

(Continuación.)

	Deducciones
Extremadura	<ul style="list-style-type: none">- Circunstancias personales (trabajo por cuenta ajena).- Adquisición de vivienda habitual con protección para jóvenes y víctimas del terrorismo.- Donaciones para la conservación del patrimonio histórico y cultural extremeño.
Galicia	<ul style="list-style-type: none">- <i>Circunstancias personales (minusválidos mayores de 65) y familiares (hijos y gastos de custodia).</i>- Alquiler de vivienda habitual de jóvenes.- <i>Gastos en nuevas tecnologías (internet) en el hogar.</i>
Madrid	<ul style="list-style-type: none">- <i>Circunstancias familiares (hijos, menores acogidos, mayores de 65 o minusválidos a cargo).</i>- <i>Alquiler de vivienda habitual de jóvenes.</i>- <i>Donaciones culturales y asistenciales sanitarias.</i>- <i>Percepción de ayudas para quienes sufrieron prisión más de un año.</i>
Murcia	<ul style="list-style-type: none">- <i>Circunstancias familiares (gastos custodia menores 3 años).</i>- <i>Adquisición o mejora de vivienda habitual por jóvenes e instalación de energías renovables en domicilio habitual.</i>- Donaciones para la protección del patrimonio artístico murciano.
La Rioja	<ul style="list-style-type: none">- <i>Circunstancias familiares (hijos).</i>- <i>Adquisición o mejora de vivienda habitual para jóvenes y de segunda vivienda en el medio rural.</i>- <i>Gastos en nuevas tecnologías (ordenadores) en el hogar.</i>

CUADRO 42

MEDIDAS NORMATIVAS APROBADAS POR LAS CC. AA. PARA EL ISD (en *cursiva* las aprobadas para el ejercicio 2005)

Reducciones y Bonificaciones	
Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión del concepto de familia. - Adquisición mortis causa de la vivienda habitual. - Adquisiciones mortis causa de adquirentes de los Grupos I y II <i>o de discapacitados</i>.
Aragón	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisiciones mortis causa por hijos menores o personas con minusvalía. - Adquisiciones de empresa, negocio o participación en entidades.
Asturias	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión del concepto de familia. - Adquisición mortis causa de empresa individual o negocio profesional o de la vivienda habitual del adquirente.
Baleares	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Adquisición mortis causa de vivienda habitual por cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales mayores de 65 que convivían con el causante, o por minusválidos.</i> - <i>Adquisiciones de áreas protegidas (mortis causa) y de bienes afectos a actividades económicas.</i> - <i>Adquisiciones mortis causa de sujetos pasivos de los Grupos I y II y descendientes menores de 21 años.</i> - <i>Donaciones a descendientes jóvenes para la adquisición de vivienda habitual, donaciones para la constitución de la primera empresa individual o negocio y donaciones de la vivienda habitual.</i>
Canarias	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Adquisiciones mortis causa de minusválidos.</i> - <i>Adquisiciones mortis causa de la vivienda habitual por descendientes menores o de la empresa individual o negocio profesional.</i> - <i>Donaciones a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual.</i> - <i>Cantidades percibidas de seguros de vida por menores de 21 años.</i>
Cantabria	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisiciones mortis causa por parientes o minusválidos. - <i>Recepción de cantidades recibidas de seguros de vida.</i> - Adquisición de empresa individual o negocio profesional, vivienda habitual (sólo mortis causa), bienes del patrimonio histórico o cultural y cuando los mismos bienes hayan sido objeto de dos o más transmisiones en los últimos 10 años (sólo mortis causa).
Castilla y León	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Extensión del concepto de familia.</i> - <i>Adquisiciones mortis causa por sujetos pasivos de los Grupos I y II, minusválidos o descendientes menores de 21 años.</i> - Adquisiciones de explotaciones agrarias, empresas individuales o negocios profesionales (mortis causa e <i>inter vivos</i>). - Indemnizaciones mortis causa por el síndrome tóxico o actos de terrorismo. - Adquisiciones mortis causa de bienes del patrimonio histórico-artístico. - Donaciones dinerarias a descendientes menores de 35 para la adquisición de su primera vivienda habitual y donaciones de vivienda habitual a menores de 35 ubicadas en núcleos rurales.

(Sigue.)

(Continuación.)

Reducciones y Bonificaciones	
Cataluña	<ul style="list-style-type: none">- Extensión del concepto de familia.- Adquisiciones mortis causa de parientes y minusválidos.- Recepción de cantidades recibidas de seguros de vida.- Adquisiciones mortis causa de empresa individual o negocio profesional, vivienda habitual, fincas rústicas con dedicación forestal y bienes del patrimonio histórico.- Adquisiciones mortis causa de bienes transmitidos dos o más veces en los últimos 10 años.- Donaciones a descendientes menores de 32 años para la adquisición de su primera vivienda habitual.
Com. Valenciana	<ul style="list-style-type: none">- <i>Adquisiciones mortis causa de sujetos pasivos de los Grupos I y II y de minusválidos.</i>- Adquisiciones mortis causa de empresa individual o negocio profesional y de bienes del patrimonio histórico artístico.- Donaciones a minusválidos, o de empresa individual negocio profesional.
Extremadura	<ul style="list-style-type: none">- Adquisición mortis causa de la vivienda habitual cuando ésta tenga protección pública.
Galicia	<ul style="list-style-type: none">- Adquisición de explotaciones agrarias, empresas individuales o negocios profesionales.- <i>Adquisiciones mortis causa de discapacitados.</i>- Recepción de indemnizaciones por el síndrome tóxico.
Madrid	<ul style="list-style-type: none">- <i>Extensión del concepto de familia.</i>- <i>Adquisiciones mortis causa de sujetos pasivos del Grupo I y minusválidos.</i>- <i>Recepción de cantidades recibidas por seguros de vida o indemnizaciones a afectados por el síndrome tóxico o por actos de terrorismo.</i>- <i>Adquisición mortis causa de empresa individual o negocio profesional, de la vivienda habitual, de bienes del patrimonio histórico.</i>- <i>Donaciones a descendientes menores de 35 años para la adquisición de su primera vivienda habitual.</i>
Murcia	<ul style="list-style-type: none">- Adquisiciones mortis causa de empresa individual o negocio profesional.
La Rioja	<ul style="list-style-type: none">- <i>Adquisiciones de la vivienda habitual (mortis causa) y de empresa individual, explotación agraria o negocio profesional.</i>

CUADRO 43**MEDIDAS NORMATIVAS APROBADAS POR LAS CC. AA. PARA EL IPN** (en *cursiva* las aprobadas para el ejercicio 2005)

	Normativa aprobada
Andalucía	– <i>Modificación del mínimo exento para minusválidos.</i>
Cataluña	– Modificación del mínimo exento. – <i>Bonificación para bienes protegidos de discapacitados.</i>
Com. Valenciana	– <i>Modificación del mínimo exento y aprobación de uno diferenciado para minusválidos.</i> – Bonificación para miembros de Entidades relacionadas con la XXXII Copa América.
Galicia	– <i>Ampliación del mínimo exento y aprobación de uno diferenciado para minusválidos.</i>
Madrid	– <i>Ampliación del mínimo exento y aprobación de uno diferenciado para minusválidos.</i>

CUADRO 44**MEDIDAS NORMATIVAS APROBADAS POR LAS CC. AA. PARA EL ITP** (en *cursiva* las aprobadas para el ejercicio 2005)

	Tipos impositivos
Andalucía	– Operaciones inmobiliarias: 7%. – Vivienda habitual protegida y <i>vivienda habitual <130.000€ adquirida por menores de 35 o minusválidos:3,5%.</i> – Viviendas adquiridas para la reventa por profesionales inmobiliarios: 2%.
Aragón	– Operaciones inmobiliarias y concesiones administrativas: 7%. – Viviendas adquiridas por empresas inmobiliarias o familias numerosas, o cuando no exista renuncia a la exención prevista en la normativa del IVA: 2%.
Asturias	– Operaciones inmobiliarias: 7%. – Viviendas habituales de protección pública, inmuebles incluidos en la transmisión global de empresas o negocios, viviendas destinadas al arrendamiento como domicilio habitual, y algunas explotaciones agrarias: 3%. – Cuando no exista renuncia a la exención prevista en la normativa del IVA: 2%.
Baleares	– <i>Operaciones inmobiliarias: 7%.</i> – <i>Viviendas de protección oficial: 1%.</i> – <i>Inmuebles del Parque Balear de Innovación Tecnológica: 0,5%.</i> – <i>Cuando no exista renuncia a la exención prevista en la normativa del IVA: 3%.</i>
Canarias	– <i>Operaciones inmobiliarias y concesiones administrativas: 6,5%.</i> – <i>Vivienda habitual de familias numerosas, minusválidos y menores de 30 años, y viviendas de protección oficial: 6%.</i>

(Sigue.)

(Continuación.)

Tipos impositivos	
Cantabria	<ul style="list-style-type: none">- Operaciones inmobiliarias: 7%.- <i>Vivienda habitual de familias numerosas, minusválidos y menores de 30 años, y viviendas de protección oficial: 5%.</i>- <i>Vivienda habitual de minusválidos con minusvalía superior al 65% y cuando no exista renuncia a la exención prevista en la normativa del IVA: 4%.</i>
Castilla y León	<ul style="list-style-type: none">- Operaciones inmobiliarias: 7%.- <i>Vivienda habitual de familias numerosas, minusválidos, menores de 36 años y viviendas de protección oficial: 4%.</i>- <i>Primera vivienda habitual para menores de 36 años en determinados municipios: 2%.</i>
Castilla-La Mancha	<ul style="list-style-type: none">- Operaciones inmobiliarias: 7%.- <i>Primera vivienda habitual < 120.000€: 6%.</i>
Cataluña	<ul style="list-style-type: none">- Operaciones inmobiliarias: 7%.- <i>Vivienda habitual de familias numerosas, menores de 32 años y minusválidos: 5%.</i>
Com. Valenciana	<ul style="list-style-type: none">- Operaciones inmobiliarias: 7%.- <i>Vivienda habitual de familias numerosas y discapacitados, viviendas de protección oficial y transmisión de bienes muebles: 4%.</i>
Extremadura	<ul style="list-style-type: none">- Operaciones inmobiliarias: 7%.- <i>Viviendas de protección oficial: 4%.</i>- <i>Cuando no exista renuncia a la exención prevista en la normativa del IVA: 3%.</i>
Galicia	<ul style="list-style-type: none">- Operaciones inmobiliarias: 7%.- <i>Embarcaciones de recreo y motores marinos: 1%.</i>
Madrid	<ul style="list-style-type: none">- <i>Operaciones inmobiliarias: 7%.</i>- <i>Viviendas del Distrito Municipal de Centro y viviendas de familias numerosas: 4%.</i>
Murcia	<ul style="list-style-type: none">- Operaciones inmobiliarias: 7%.- <i>Viviendas de protección oficial: 4%.</i>- <i>Cuando no exista renuncia a la exención prevista en la normativa del IVA: 3%.</i>- <i>Viviendas adquiridas por empresas inmobiliarias: 2%.</i>
La Rioja	<ul style="list-style-type: none">- <i>Operaciones inmobiliarias y concesiones administrativas: 7%.</i>- <i>Vivienda habitual de minusválidos y menores de 36 años, y viviendas de protección oficial: 5%.</i>- <i>Determinadas explotaciones agrarias: 4%.</i>- <i>Vivienda habitual de familias numerosas: 3%.</i>- <i>Cuando no exista renuncia a la exención prevista en la normativa del IVA: 2%.</i>

CUADRO 45

MEDIDAS NORMATIVAS APROBADAS POR LAS CC. AA. PARA EL IAJD (en *cursiva* las aprobadas para el ejercicio 2005)

Tipos impositivos	
Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos notariales: 1%. - Vivienda habitual protegida, y vivienda habitual de menores o minusválidos con valor < 130.000€: 0,3%. - Escrituras de inmuebles con renuncia a la exención de IVA: 2%. - <i>Constitución y cancelación de derechos reales de garantía de sociedades de garantía recíproca: 0,1%.</i>
Aragón	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos notariales: 1%. - Escrituras de inmuebles con renuncia a la exención de IVA: 1,5%. - Vivienda habitual de familias numerosas: 0,1%.
Asturias	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos notariales: 1%. - Escrituras de inmuebles con renuncia a la exención de IVA: 1,5%. - Viviendas de protección pública y destinadas a arrendamiento de vivienda habitual: 0,3%.
Baleares	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Documentos notariales: 1%.</i> - <i>Escrituras de inmuebles con renuncia a la exención de IVA: 1,5%.</i> - <i>Vivienda habitual de menores de 36 años, discapacitados y familias numerosas, y viviendas protegidas: 0,5%.</i> - <i>Constitución y cancelación de derechos reales de garantía a favor de sociedades de garantía recíproca: 0,1%.</i>
Canarias	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Documentos notariales: 0,75%.</i> - <i>Vivienda habitual de familias numerosas, minusválidos y menores de 30 años y viviendas de protección oficial: 0,5.</i>
Cantabria	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos notariales: 1%. - Escrituras de inmuebles con renuncia a la exención de IVA: 1,5%. - <i>Vivienda habitual de familias numerosas, minusválidos, menores de 30 años y viviendas de protección oficial: 0,3%.</i> - <i>Vivienda habitual de minusválidos con minusvalía superior al 65%: 0,15%.</i>
Castilla y León	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos notariales: 1%. - Escrituras de inmuebles con renuncia a la exención de IVA: 1,5%. - Vivienda habitual de familias numerosas, minusválidos, menores de 36 años; viviendas de protección oficial; y constitución de derechos reales de garantía recíproca: 0,3%. - <i>Vivienda habitual de menores de 36 años en determinados municipios: 0,1%.</i>
Castilla-La Mancha	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos notariales: 1%. - Vivienda habitual < 120.000€: 0,5%.
Cataluña	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Documentos notariales: 1%.</i> - Escrituras de inmuebles con renuncia a la exención de IVA: 1,5%. - <i>Constitución o modificación de derechos reales a favor de sociedades de garantía recíproca: 0,3%.</i> - Préstamos hipotecarios sobre viviendas protegidas: 0,1%.

(Sigue.)

(Continuación.)

Tipos impositivos	
Com. Valenciana	<ul style="list-style-type: none">- Documentos notariales: 1%.- Vivienda habitual: 0,1%.
Extremadura	<ul style="list-style-type: none">- Documentos notariales y actas de finalización de obra: 1%.- Escrituras de inmuebles con renuncia a la exención de IVA: 2%.- Constitución y cancelación de derechos reales de garantía cuyo sujeto pasivo sea una sociedad de garantía recíproca: 0,1%.
Galicia	<ul style="list-style-type: none">- Documentos notariales: 1%.- Escrituras de inmuebles con renuncia a la exención de IVA: 2%.- Vivienda habitual: 0,75%.
Madrid	<ul style="list-style-type: none">- <i>Documentos notariales: 1%.</i>- <i>Adquisición de viviendas por personas físicas: 0,2; 0,4; 0,5; y 1% según valor de la vivienda.</i>- <i>Constitución de hipoteca sobre vivienda habitual: 0,4; 0,5; y 1% según el valor de la vivienda.</i>- <i>Escrituras de inmuebles con renuncia a la exención de IVA: 1,5%.</i>
Murcia	<ul style="list-style-type: none">- Escrituras de inmuebles con renuncia a la exención de IVA: 1,5%.- <i>Constitución o modificación de derechos reales de garantía a favor de sociedades de garantía recíproca y primera transmisión de viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven para menores de 35 años: 0,1%.</i>
La Rioja	<ul style="list-style-type: none">- <i>Documentos notariales: 1%.</i>- <i>Escrituras de inmuebles con renuncia a la exención de IVA: 1,5%.</i>- <i>Vivienda habitual de familias numerosas, menores de 36 años, minusválidos y sujetos de renta baja: 0,4-0,5%.</i>

CUADRO 46

MEDIDAS NORMATIVAS APROBADAS POR LAS CC. AA. PARA LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO (en *cursiva* las aprobadas para el ejercicio 2005)

	Normativa aprobada
Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: tipo general, tarifa de casinos y cuotas fijas sobre máquinas recreativas. - Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias: exenciones, base imponible y cuota tributaria.
Aragón	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: cuotas fijas sobre máquinas recreativas. - Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias: exenciones, tipos y cuotas.
Asturias	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: tipo general, tarifa de casinos y cuotas fijas sobre máquinas recreativas.
Baleares	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: <i>tipo general, tipo sobre el bingo, tarifa de casinos, cuotas fijas sobre máquinas recreativas y tipo sobre juegos de promoción del trote.</i> - Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias: <i>exenciones y tipos para juegos de promoción del trote y apuestas de carreras de galgos y caballos.</i>
Canarias	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: cuotas fijas sobre máquinas recreativas.</i>
Cantabria	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: <i>tipo general, tipo sobre el bingo, tarifa de casinos y cuotas fijas de máquinas recreativas.</i>
Castilla y León	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: <i>tipo general, tarifa de casinos y cuotas fijas de máquinas recreativas.</i>
Castilla-La Mancha	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: tipo general, tarifa de casinos (tipo único para casinos nuevos) y cuotas fijas para máquinas recreativas.
Cataluña	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: tipo general, tarifa de casinos y cuotas fijas para máquinas recreativas.
Com. Valenciana	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: <i>tipo general, tarifa de casinos y cuotas fijas para máquinas recreativas.</i>
Extremadura	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: <i>tarifa de casinos y cuotas fijas para máquinas recreativas.</i>
Galicia	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: base imponible, tipo general, tarifa de casinos y <i>cuotas fijas para máquinas recreativas.</i> - Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias: exenciones y tipos.
Madrid	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: <i>tipo general, tarifa de casinos y cuotas fijas para máquinas recreativas.</i> - Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias: <i>bases imponibles y tipos.</i>
Murcia	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: tipo general, tipo sobre el bingo, <i>tarifa de casinos y cuotas fijas para máquinas recreativas.</i> - Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias: bonificaciones para rifas y tómbolas organizadas por corporaciones locales.
La Rioja	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: <i>tipo general, tarifa de casinos y cuotas fijas para máquinas recreativas.</i>

Fuente de los Cuadros 41-46: elaboración propia a partir de Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria (Ministerio de Economía y Hacienda) (2005): *Medidas normativas aprobadas por las CC. AA. de régimen común en materia de Tributos Cedidos vigentes para el año 2005.*

**DOCUMENTOS DE TRABAJO EDITADOS POR EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES**

2000

- 1/00 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 1999.
Autor: Área de Sociología Tributaria.
- 2/00 Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998.
Autores: M.^a Luisa Delgado, Consuelo Díaz y Fernando Prats.
- 3/00 La imposición sobre hidrocarburos en España y en la Unión Europea.
Autores: Valentín Edo Hernández y Javier Rodríguez Luengo.

2001

- 1/01 Régimen fiscal de los seguros de vida individuales.
Autor: Ángel Esteban Paúl.
- 2/01 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2000.
Autor: Área de Sociología Tributaria.
- 3/01 Inversiones españolas en el exterior. Medidas para evitar la doble imposición internacional en el Impuesto sobre Sociedades.
Autora: Amelia Maroto Sáez.
- 4/01 Ejercicios sobre competencia fiscal perjudicial en el seno de la Unión Europea y de la OCDE: Semejanzas y diferencias.
Autora: Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 5/01 Procesos de coordinación e integración de las Administraciones Tributarias y Aduaneras. Situación en los países iberoamericanos y propuestas de futuro.
Autores: Fernando Díaz Yubero y Raúl Junquera Valera.
- 6/01 La fiscalidad del comercio electrónico. Imposición directa.
Autor: José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 7/01 Breve curso de introducción a la programación en Stata (6.0).
Autor: Sergi Jiménez-Martín.
- 8/01 Jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo e Impuesto sobre Sociedades.
Autor: Juan López Rodríguez.
- 9/01 Los convenios y tratados internacionales en materia de doble imposición.
Autor: José Antonio Bustos Buiza.
- 10/01 El consumo familiar de bienes y servicios públicos en España.
Autor: Subdirección General de Estudios Presupuestarios y del Gasto Público.
- 11/01 Fiscalidad de las transferencias de tecnología y jurisprudencia.
Autor: Néstor Carmona Fernández.
- 12/01 Tributación de la entidad de tenencia de valores extranjeros española y de sus socios.
Autora: Silvia López Ribas.
- 13/01 El profesor Flores de Lemus y los estudios de Hacienda Pública en España.
Autora: María José Aracil Fernández.
- 14/01 La nueva Ley General Tributaria: marco de aplicación de los tributos.
Autor: Javier Martín Fernández.
- 15/01 Principios jurídico-fiscales de la reforma del impuesto sobre la renta.
Autor: José Manuel Tejerizo López.
- 16/01 Tendencias actuales en materia de intercambio de información entre Administraciones Tributarias.
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 17/01 El papel del profesor Fuentes Quintana en el avance de los estudios de Hacienda Pública en España.
Autora: María José Aracil Fernández.
- 18/01 Regímenes especiales de tributación para las pequeñas y medianas empresas en América Latina.
Autores: Raúl Félix Junquera Varela y Joaquín Pérez Huete.
- 19/01 Principios, derechos y garantías constitucionales del régimen sancionador tributario.
Autores: Varios autores.
- 20/01 Directiva sobre fiscalidad del ahorro. Estado del debate.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 21/01 Régimen Jurídico de las consultas tributarias en derecho español y comparado.
Autor: Francisco D. Adame Martínez.
- 22/01 Medidas antielusión fiscal.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.

- 23/01 La incidencia de la reforma del Impuesto sobre Sociedades según el tamaño de la empresa.
Autores: Antonio Martínez Arias, Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 24/01 La asistencia mutua en materia de recaudación tributaria.
Autor: Francisco Alfredo García Prats.
- 25/01 El impacto de la reforma del IRPF en la presión fiscal indirecta. (Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998 y 1999).
Autor: Área de Sociología Tributaria.

2002

- 1/02 Nueva posición de la OCDE en materia de paraísos fiscales.
Autora: Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 2/02 La tributación de las ganancias de capital en el IRPF: de dónde venimos y hacia dónde vamos.
Autor: Fernando Rodrigo Sauco.
- 3/02 A tax administration for a considered action at the crossroads of time.
Autora: M.^a Amparo Grau Ruiz.
- 4/02 Algunas consideraciones en torno a la interrelación entre los convenios de doble imposición y el derecho comunitario Europeo: ¿Hacia la "comunitarización" de los CDIs?
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 5/02 La modificación del modelo de convenio de la OCDE para evitar la doble imposición internacional y prevenir la evasión fiscal. Interpretación y novedades de la versión del año 2000: la eliminación del artículo 14 sobre la tributación de los Servicios profesionales independientes y el remozado trato fiscal a las *partnerships*.
Autor: Fernando Serrano Antón.
- 6/02 Los convenios para evitar la doble imposición: análisis de sus ventajas e inconvenientes.
Autores: José María Vallejo Chamorro y Manuel Gutiérrez Lousa.
- 7/02 La Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el procedimiento de aprobación de los presupuestos.
Autor: Andrés Jiménez Díaz.
- 8/02 IRPF y familia en España: Reflexiones ante la reforma.
Autor: Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 9/02 Novedades en el Impuesto sobre Sociedades en el año 2002.
Autor: Manuel Santolaya Blay.
- 10/02 Un apunte sobre la fiscalidad en el comercio electrónico.
Autora: Amparo de Lara Pérez.
- 11/02 I Jornada metodológica "Jaime García Añoveros" sobre la metodología académica y la enseñanza del Derecho financiero y tributario.
Autores: Pedro Herrera Molina y Pablo Chico de la Cámara (coord.).
- 12/02 Estimación del capital público, capital privado y capital humano para la UE-15.
Autores: M.^a Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 13/02 Líneas de Reforma del Impuesto de Sociedades en el contexto de la Unión Europea.
Autores: Santiago Álvarez García y Desiderio Romero Jordán.
- 14/02 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2001.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Instituto de Estudios Fiscales.
- 15/02 Las medidas antielusión en los convenios de doble imposición y en la Fiscalidad internacional.
Autor: Abelardo Delgado Pacheco.
- 16/02 Brief report on direct an tax incentives for R&D investment in Spain.
Autores: Antonio Fonfría Mesa, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 17/02 Evolución de la armonización comunitaria del Impuesto sobre Sociedades en materia contable y fiscal.
Autores: Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 18/02 Transparencia Fiscal Internacional.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 19/02 La Directiva sobre fiscalidad del ahorro.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 20A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 1.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 20B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 2.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 21A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 1.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 21B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 2.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 22/02 Medidas unilaterales para evitar la doble imposición internacional.
Autor: Rafael Cosín Ochaita.
- 23/02 Instrumentos de asistencia mutua en materia de intercambios de información (Impuestos Directos e IVA).
Autora: M.^a Dolores Bustamante Esquivias.
- 24/02 Algunos aspectos problemáticos en la fiscalidad de no residentes.
Autores: Néstor Carmona Fernández, Fernando Serrano Antón y José Antonio Bustos Buiza.

- 25/02 Derechos y garantías de los contribuyentes en Francia.
Autor: José María Tovillas Morán.
- 26/02 El Impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea: Situación actual y rasgos básicos de su evolución en la última década.
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 27/02 Un paso más en la colaboración tributaria a través de la formación: el programa Fiscalis de la Unión Europea.
Autores: Javier Martín Fernández y M.ª Amparo Grau Ruiz.
- 28/02 El comercio electrónico internacional y la tributación directa: reparto de las potestades tributarias.
Autor: Javier González Carcedo.
- 29/02 La discrecionalidad en el derecho tributario: hacia la elaboración de una teoría del interés general.
Autora: Carmen Uriol Egido.
- 30/02 Reforma del Impuesto sobre Sociedades y de la tributación empresarial.
Autor: Emilio Albi Ibáñez.

2003

- 1/03 Incentivos fiscales y sociales a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
Autora: Anabel Zárate Marco.
- 2/03 Contabilidad versus fiscalidad: situación actual y perspectivas de futuro en el marco del Libro Blanco de la contabilidad.
Autores: Elena Fernández Rodríguez, Antonio Martínez Arias y Santiago Álvarez García.
- 3/03 Aspectos metodológicos de la Economía y de la Hacienda Pública.
Autor: Desiderio Romero Jordán.
- 4/03 La enseñanza de la Economía: algunas reflexiones sobre la metodología y el control de la actividad docente.
Autor: Desiderio Romero Jordán.
- 5/03 Errores más frecuentes en la evaluación de políticas y proyectos.
Autores: Joan Pasqual Rocabert y Guadalupe Souto Nieves.
- 6/03 Traducciones al español de libros de Hacienda Pública (1767-1970).
Autoras: Rocío Sánchez Lissén y M.ª José Aracil Fernández.
- 7/03 Tributación de los productos financieros derivados.
Autor: Ángel Esteban Paúl.
- 8/03 Tarifas no uniformes: servicio de suministro doméstico de agua.
Autores: Santiago Álvarez García, Marián García Valiñas y Javier Suárez Pandiello.
- 9/03 ¿Mercado, reglas fiscales o coordinación? Una revisión de los mecanismos para contener el endeudamiento de los niveles inferiores de gobierno.
Autor: Roberto Fernández Llera.
- 10/03 Propuestas de introducción de técnicas de simplificación en el procedimiento sancionador tributario.
Autora: Ana María Juan Lozano.
- 11/03 La imposición propia como ingreso de la Hacienda autonómica en España.
Autores: Diego Gómez Díaz y Alfredo Iglesias Suárez.
- 12/03 Quince años de modelo dual de IRPF: Experiencias y efectos.
Autor: Fidel Picos Sánchez.
- 13/03 La medición del grado de discrecionalidad de las decisiones presupuestarias de las Comunidades Autónomas.
Autor: Ramón Barberán Ortí.
- 14/03 Aspectos más destacados de las Administraciones Tributarias avanzadas.
Autor: Fernando Díaz Yubero.
- 15/03 La fiscalidad del ahorro en la Unión Europea: entre la armonización fiscal y la competencia de los sistemas tributarios nacionales.
Autores: Santiago Álvarez García, María Luisa Fernández de Soto Blass y Ana Isabel González González.
- 16/03 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales de Justicia. Jurisdicción contencioso-administrativa (período 1990/2000).
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 17/03 Incentivos fiscales a la investigación, desarrollo e innovación.
Autora: Paloma Tobes Portillo.
- 18/03 Modelo de Código Tributario Ambiental para América Latina.
Directores: Miguel Buñuel González y Pedro M. Herrera Molina.
- 19/03 Régimen fiscal de la sociedad europea.
Autores: Juan López Rodríguez y Pedro M. Herrera Molina.
- 20/03 Reflexiones en torno al debate del impacto económico de la regulación y los procesos institucionales para su reforma.
Autores: Anabel Zárate Marco y Jaime Vallés Giménez.
- 21/03 La medición de la equidad en la implementación de los sistemas impositivos.
Autores: Marta Pascual y José María Sarabia.
- 22/03 Análisis estadístico de la litigiosidad experimentada en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña (1990-2000).
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.

- 23/03 Incidencias de las NIIF en el ámbito de la contabilidad pública.
Autor: José Antonio Monzó Torrecillas.
- 24/03 El régimen de atribución de rentas tras la última reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Autor: Domingo Carbajo Vasco.
- 25/03 Los grupos de empresas en España. Aspectos fiscales y estadísticos.
Autores: María Antonia Truyols Martí y Luis Esteban Barbado Miguel.
- 26/03 Metodología del Derecho Tributario.
Autor: Pedro Manuel Herrera Molina.
- 27/03 Estado actual y perspectivas de la tributación de los beneficios de las empresas en el marco de las iniciativas de la Comisión de la Unión Europea.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 28/03 Créditos iniciales y gastos de la Administración General del Estado. Indicadores de credibilidad y eficacia (1988-2001).
Autores: Ana Fuentes y Carmen Marcos.
- 29/03 La Base Imponible. Concepto y determinación de la Base Imponible. Bienes y derechos no contabilizados o no declarados: presunción de obtención de rentas. Revalorizaciones contables voluntarias. (Arts. 10, 140, 141 y 148 de la LIS.)
Autor: Alfonso Gota Losada.
- 30/03 La productividad en la Unión Europea, 1977-2002.
Autores: José Villaverde Castro y Blanca Sánchez-Robles.

2004

- 1/04 Estudio comparativo de los convenios suscritos por España respecto al Convenio Modelo de la OCDE.
Autor: Tomás Sánchez Fernández.
- 2/04 Hacienda Pública: enfoques y contenidos.
Autor: Santiago Álvarez García.
- 3/04 Los instrumentos de solidaridad interterritorial en el marco de la revisión de la política regional europea. Análisis de su actuación y propuestas de reforma.
Autor: Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 4/04 Política fiscal en la Unión Europea: antecedentes, situación actual y planteamientos de futuro.
Autores: M.^a del Pilar Blanco Corral y Alfredo Iglesias Suárez.
- 5/04 El defensor del contribuyente, un estudio de derecho comparado: Italia y EEUU.
Autores: Eva Andrés Aucejo y José Andrés Rozas Valdés.
- 6/04 El Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos y el Medio Ambiente.
Autor: Javier Rodríguez Luengo.
- 7/04 Gestión pública: organización de los tribunales y del despacho judicial.
Autor: Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 8/04 Una aproximación al contenido de los conceptos de discriminación y restricción en el Derecho Comunitario.
Autora: Gabriela González García.
- 9/04 Los determinantes de la inmigración internacional en España: evidencia empírica 1991-1999.
Autor: Iván Moreno Torres.
- 10/04 Ética fiscal.
Coord.: Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 11/04 Las normas antiparaiso fiscal españolas y su compatibilidad con el Derecho Comunitario: el caso específico de Malta y Chipre tras la adhesión a la Unión Europea.
Autores: José Manuel Calderón Carrero y Adolfo Martín Jiménez.
- 12/04 La articulación de la participación española en los organismos multilaterales de desarrollo con las políticas de comercio exterior.
Autor: Ángel Esteban Paul.
- 13/04 Tributación internacional de profesores y estudiantes.
Autor: Emilio Aguas Alcalde.
- 14/04 La convergencia entre contabilidad financiera pública y contabilidad nacional: una aproximación teórica con especial referencia a los criterios de valoración.
Autor: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 15/04 Situación actual y perspectivas de futuro de los impuestos directos de la Unión Europea.
Autores: Juan José Rubio Guerrero y Begoña Barroso Castillo.
- 16/04 La ética en el diseño y aplicación de los sistemas tributarios.
Coord.: Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 17/04 El sector público y la inversión en vivienda: la deducción por inversión en vivienda habitual en España.
Autores: Francisco Adame Martínez, José Ignacio Castillo Manzano y Lourdes López Valpuesta.
- 18/04 Discriminación fiscal de la familia a través del IRPF. Incidencia de la diversidad territorial en la desigualdad de tratamiento.
Autora: M. Carmen Moreno Moreno
- 19/04 Las aglomeraciones urbanas desde la perspectiva de la Hacienda Pública.
Autora: María Cadaval Sampedro.
- 20/04 La autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.
Autores: Santiago Álvarez García, Antonio Aparicio Pérez y Ana Isabel González González.

- 21/04 Neutralidad del Impuesto sobre Sociedades español en el contexto europeo. Análisis del Informe "Fiscalidad de las empresas en el Mercado Interior (2001)".
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 22/04 El impuesto de Sociedades en la Europa de los veinticinco: un análisis comparado de las principales partidas.
Autores: José Félix Sanz, Desiderio Romero, Santiago Álvarez, Germán Chocarro y Yolanda Ubago.
- 23/04 La cooperación administrativa en la Unión Europea: el programa FISCALIS 2007.
Autor: Ernesto García Sobrino.
- 24/04 La financiación de las elecciones generales en España, 1977-2000.
Autores: Enrique García Viñuela y Joaquín Artés Caselles.
- 25/04 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Central.
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 26/04 La cláusula de procedimiento amistoso de los convenios para evitar la doble imposición internacional. La experiencia española y el Derecho comparado.
Autor: Fernando Serrano Antón.
- 27/04 Distribución de la renta y crecimiento.
Autor: Miguel Ángel Galindo Martín.
- 28/04 Evaluación de la efectividad de la política de cooperación en la innovación: revisión de la literatura.
Autores: Joost Heijs, Mikel Buesa, Liliana Herrera, Javier Sáiz Briones y Patricia Valadez.
- 29/04 Régimen fiscal del patrimonio protegido de los discapacitados.
Autor: Joaquín Pérez Huete.
- 30/04 La fiscalidad del seguro individual.
Autora: Roberta Poza Cid.

2005

- 1/05 La circulación de valores en Contabilidad Nacional: análisis de los elementos de los estados financieros desde un punto de vista conceptual.
Autor: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 2/05 Comentarios al Reglamento de obligaciones de información respecto de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 3/05 Presupuesto de la Unión Europea, impacto presupuestario de las ampliaciones y perspectivas financieras.
Autor: Juan Carlos Graciano Regalado.
- 4/05 La imposición sobre las actividades económicas en la Hacienda local a los 25 años de la Constitución.
Autor: Francisco Poveda Blanco.
- 5/05 Objetivos tecnológicos y de internacionalización de las políticas de apoyo a las PYME en Europa.
Autor: Antonio Fonfría Mesa.
- 6/05 Sector público y convergencia económica en la UE.
Autores: María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 7/05 La tributación de las plusvalías en el ámbito europeo: una visión de síntesis.
Autor: Fernando Rodrigo Saucó.
- 8/05 El concepto de beneficiario efectivo en los convenios para evitar la doble imposición.
Autor: Félix Alberto Vega Borrego.
- 9/05 Los precios de transferencia: su tratamiento tributario desde una perspectiva europea.
Autor: Francisco Alfredo García Prats.
- 10/05 Comentarios a la Directiva del régimen fiscal de reorganizaciones empresariales.
Autor: Juan López Rodríguez.
- 11/05 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2004.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 12/05 El debate de la financiación autonómica con los resultados del nuevo sistema en 2002.
Autor: Miguel Ángel García Díaz.
- 13/05 Medidas antielusión fiscal.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 14/05 Income taxation: a structure built on sand.
Autor: John Prebble.
- 15/05 La muestra de declarantes de IRPF de 2002: descripción general y principales magnitudes.
Autores: Fidel Picos Sánchez, María Antiquera Pérez, César Pérez López, Alfredo Moreno Sáez, Carmen Marcos García y Santiago Díaz de Sarralde Míguez.
- 16/05 La política presupuestaria de las Comunidades Autónomas.
Autores: Miguel Ángel García Díaz, Ana Herrero Alcalde y Alfonso Utrilla de la Hoz.